UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Cultura tributaria y la evasión de impuestos en los comerciantes del sector calzado del mercado Megacenter, Imperial, Cañete – 2023

TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

AUTORES:

Bach. Hinojosa Rojas, Luz María

ORCID: 0000-0002-9210-7205

Bach. Gutiérrez Santos, Yhon William

ORCID: 0009-0003-7681-0683

ASESOR:

Dr. Vargas Godoy, Víctor Carmelino

ORCID: 0000-0003-3790-7530

TIPO DE INVESTIGACION: Básica

LINEA DE INVESTIGACION: Tributación

Cañete - Perú

2023

Hoja del Jurado



Firmado digitalmente por: ESCOBEDO PEREZ Rafael Ronal FAU 20491363402 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/09/2023 23:16:28-0500

Dr. Rafael Ronal Escobedo Pérez

Presidente



Firmado digitalmente por: VALENCIA TORRES Violeta Agripina FAU 20491363402 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/09/2023 12:05:06-0500

Dra. Violeta Agripina Torres Valencia

Secretario



Firmado digitalmente por: ECA PERICHE JUAN FIR 25605703 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/09/2023 19:18:56-0500

Dr. Juan Eca Periche

Vocal



Firmado digitalmente por: VARGAS GODOY Victor Carmelino FAU 20491363402 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/09/2023 01:24:11-0500

Dr. Víctor Carmelino Vargas Godoy

Asesor

Dedicatoria

El presente trabajo de investigación, va dedicado en primer lugar a Dios, quien como guía está presente en el transitar de mi vida. A mis padres Feliciano Hinojosa y Cecilia Rojas, y a mi hermana Anel Hinojosa que, con su apoyo absoluto, amor y confianza permitieron que logre conseguir mis objetivos trazado.

Luz María Hinojosa Rojas

El presente trabajo de investigación, va dedicado a mis padres William Gutierrez y Yeny Santos por haberme forjado en la actualidad como la persona que soy, con su apoyo absoluto, amor y confianza permitieron que logre conseguir mis objetivos trazados.

Yhon William Gutiérrez Santos

Agradecimiento

A la directiva y profesores de la Universidad Nacional de Cañete, que en cualquier instante se expresaron dispuestos a proponer su apoyo para la culminación del presente trabajo de investigación.

A nuestro asesor Dr. Víctor C. Vargas Godoy, que a pesar de su apretada agenda siempre estuvo al tanto en el avance y culminación de esta tesis.

Y, por último, a los comerciantes del sector calzado del mercado Megacenter del distrito de Imperial, que con su apoyo se pudo lograr que el trabajo de investigación siga avanzando.

Índice

Carátula I
Hoja del Jurado II
Dedicatoria III
Agradecimiento IV
Índice V
Lista de tablas VIII
Lista de gráficos IX
Resumen X
Abstract XI
Introducción XII
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 13
1.1. Descripción de la realidad problemática 13
1.2. Formulación del problema 15
1.2.1. Problema general 15
1.2.2. Problemas específicos 15
1.3. Objetivos 15
1.3.1. Objetivo general 15
1.3.2. Objetivos específicos 15
1.4. Justificación 16
1.4.1. Justificación Teórica 16
1.4.2. Justificación Práctica 16
1.4.3. Justificación Metodológica 16
1.5. Delimitación de la investigación 16
1.5.1. Delimitación teórica 16
1.5.2. Delimitación temporal 17

1.5.3. Delimitación espacial 17
II. MARCO TEORICO Y EMPIRICO 18
2.1. Marco teórico 18
2.1.1. Cultura tributaria 18
2.1.2. Evasión de impuestos 24
2.2. Antecedentes 35
A. Antecedentes nacionales 35
B. Antecedentes internacionales 40
2.3. Definición de términos básicos 46
III. HIPOTESIS Y VARIABLES 49
3.1. Hipótesis 49
3.1.1. Hipótesis general 49
3.1.2. Hipótesis específicas 49
3.2. Definición conceptual de las variables 49
3.3. Operacionalización de las variables 50
IV. DISENO METODOLOGICO 52
4.1. Tipo de investigación 52
4.2. Diseño de investigación 52
4.3. Método de investigación 52
4.4. Nivel de investigación 52
4.5. Población y muestra 53
4.5.1. Población: 53
4.5.2. Muestra: 53
4.6. Lugar de estudio 53
4.7. Técnicas e instrumentos para la recolección de los datos 53
4.7.1. Técnica 53
4.7.2. Instrumento 53

4.8. Análisis y procesamientos de datos 55
V. RESULTADOS 57
5.1. Resultados descriptivos 57
5.2. Resultados inferenciales 65
VI. DISCUSION DE RESULTADOS 70
VII. CONCLUSIONES 72
VIII. RECOMENDACIONES 73
IX. REFERENCIAS 74
X. ANEXOS 84
ANEXO 1: Matriz de Consistencia 85
ANEXO 2: Encuesta 86
ANEXO 3: Validación de Instrumento 88
ANEXO 4: Base de Datos 100
ANEXO 5: Autorización de la Institución 102
ANEXO 6: Constancia de Verificación de Similitud 103
ANEXO 7: Acta de Sustentación 106

Lista de tablas

Tabla 1: *Operacionalización de variables* *50*
Tabla 2: *Validación de instrumentos Cultura tributaria y Evasión de impuestos*.. *55*
Tabla 3: *Estadística de Fiabilidad de Escala*..... *56*
Tabla 4: *Estadísticas de Fiabilidad de Elemento*..... *56*
Tabla 5: *Cultura Tributaria*..... *57*
Tabla 6: *Conocimiento Tributario*..... *58*
Tabla 7: *Educación Tributaria* *59*
Tabla 8: *Conciencia Tributaria*..... *60*
Tabla 9: *Evasión de Impuestos*..... *61*
Tabla 10: *Obligaciones tributarias* *62*
Tabla 11: *Administración Tributaria*..... *63*
Tabla 12: *Informalidad*..... *64*
Tabla 13: *Prueba de Normalidad*..... *65*
Tabla 14: *Correlación entre cultura tributaria y evasión de impuestos* *66*
Tabla 15: *Correlación entre conocimiento tributario y evasión de impuestos* *67*
Tabla 16: *Correlación entre educación tributaria y evasión de impuestos* *68*
Tabla 17: *Correlación entre conciencia tributaria y evasión de impuestos*..... *69*

Lista de gráficos

Gráfico 1: *Cultura Tributaria* *57*
Gráfico 2: *Conocimiento Tributario* *58*
Gráfico 3: *Educación Tributaria* *59*
Gráfico 4: *Conciencia Tributaria* *60*
Gráfico 5: *Evasión de impuestos* *61*
Gráfico 6: *Obligaciones Tributarias* *62*
Gráfico 7: *Administración Tributaria* *63*
Gráfico 8: *Informalidad* *64*

Resumen

El trabajo de investigación tiene como título Cultura tributaria y la evasión de impuestos en los comerciantes del sector calzado del mercado Megacenter, Imperial, Cañete – 2023, tiene por objetivo identificar la relación entre la cultura tributaria con la evasión de impuestos en los comerciantes del sector calzado del mercado Megacenter, Imperial, Cañete - 2023. La metodología empleada es de tipo básico - correlacional, con un diseño no experimental de tipo transaccional, aplicando el método deductivo además se utilizó la técnica de la encuesta respecto a las variables de estudio de los comerciantes del sector calzado. La población se encuentra comprendida por la totalidad de comerciantes que laboran en el sector de calzado del mercado Megacenter con una selección de muestra a través de un muestreo no probabilístico de tipo censal que comprende a toda la población que es de 50 comerciantes. Los resultados obtenidos nos indican que con un coeficiente de r= 0,472, existe un grado de correlación positiva moderada, evidenciando el poco conocimiento sobre la cultura tributaria, lo que podría sobrellevar subsiguientemente a la evasión de impuestos por la privación de este conocimiento. Se concluye que la cultura tributaria se relaciona positivamente con la evasión de impuestos en los comerciantes del sector calzado del mercado Megacenter, Imperial, teniendo como principal dimensión la conciencia tributaria con un coeficiente de r= 0,765, indicando la existencia a un grado de correlación positiva alta.

Palabras clave: cultura tributaria, evasión de impuestos, contribuyentes.

Abstract

The research work has the title Tax culture and tax evasion in sellers in the wearing shoes sector of the Megacenter, Imperial, Cañete - 2023 market, its objective is to identify the relationship between tax culture and tax evasion in sellers in the sector. wearing shoes from the Megacenter market, Imperial, Cañete - 2023. The methodology used is basic - correlational, with a non-experimental design of a transactional type, applying the deductive method, the survey technique was also used with respect to the study variables of the merchants in the footwear sector. The population is comprised of all the sellers who work in the wearing shoes sector of the Megacenter market with a sample selection through a non-probabilistic census-type sample that includes the entire population of 50 merchants. The results obtained indicate that with a coefficient of r= 0.472, there is a moderate degree of positive correlation, evidencing little knowledge about the tax culture, which could subsequently lead to tax evasion due to the deprivation of this knowledge. It is concluded that the tax culture is positively related to tax evasion in sellers in the wearing shoes sector of the Megacenter, Imperial market, with tax awareness as its main dimension with a coefficient of r= 0.765, indicating the existence of a degree of positive correlation. high.

Keywords: tax culture, tax evasion, taxpayers.

Introducción

El presente trabajo se llevó a cabo con el único fin de dar a saber la relación entre la cultura tributaria con la evasión de impuestos en los comerciantes del sector calzado del mercado Megacenter, Imperial, Cañete – 2023, y de esta manera demostrar que al tener un nivel de cultura tributaria los contribuyentes podrán cumplir con sus deberes tributarios de manera voluntaria y así contribuir con el Estado para el desarrollo de los servicios públicos en la población.

La investigación abarca ocho divisiones, de los cuales se explicarán a continuación:

Capítulo I: abarca la descripción problemática, el planteamiento de problema y objetivos de manera general y específicos, justificación y delimitación de la investigación.

Capitulo II: se abarca el marco teórico, los antecedentes internacionales y nacionales de las dos variables y la definición de términos.

Capitulo III: abarca la hipótesis general y específicas, definición conceptual de las variables y la tabla de operacionalización.

Capitulo IV: abarca el diseño de investigación como el tipo, diseño, método, población y muestra, lugar de estudio, del mismo modo la técnica e instrumento; y el análisis y procesamiento de datos.

Capitulo V: aquí se desarrolla los resultados de manera descriptiva e inferencial donde se hizo uso del programa estadístico JAMOVI versión 23, y la contrastación de la hipótesis se hizo uso del "r" de Pearson.

En los tres últimos capítulos abarca la discusión de los resultados, conclusiones y recomendaciones que se dio en la investigación mediante los objetivos planteados.

Al final, se encuentran las referencias bibliográficas y los anexos que se manejaron en este trabajo de investigación, tales como la matriz de consistencia, cuestionario, la base de datos recolectada a través del cuestionario y la validación de instrumento por expertos.

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

En la actualidad, la población ha perdido cierto interés en lo que respecta a la cultura tributaria, ocasionando así el incumplimiento de los compromisos tributarios, y esto ha traído consecuencias en el desarrollo de la población. Esta problemática no es ajena a otros países de Latinoamérica tal como nos explica Rodríguez & Villalba (citado en Barriga, 2020):

> En Paraguay, el déficit de la cultura tributaria se debe a la conducta del contribuyente a la hora de efectuar con el pago de los impuestos, radicando a que los ciudadanos evitan al fisco por la intranquilidad de los intereses del Estado como ente receptor. Es significativo saber que, si no se paga los impuestos, esto trae como consecuencia a que algún proyecto que se realice por parte del Estado pueda resultar perjudicado. (p. 11).

Esto nos quiere decir que la cultura tributaria juega un papel vital a nivel internacional para frenar la evasión fiscal y que si no se realiza la difusión de una manera apropiada se podría correr el riesgo que la Administración Tributaria se le dificulte controlarlo.

En el Perú ,la cultura tributaria también desempeña un papel significativo en los que respecta la evasión de impuestos, lo cual mediante la oficina central de la Superintendencia de Aduanas y de Administración tributaria (SUNAT) para luchar contra la evasión de impuestos que se vive cada año a lo largo del territorio peruano, tiene como objetivo trazarse metas mediante la aplicación de estrategias que se procede a investigar con la finalidad de poder influenciar en los ciudadanos a que practiquen con sus obligaciones tributarias siendo formales en el ámbito tributario y legal.

En el mercado Megacenter del distrito de Imperial - Cañete, existe una cierta cantidad de comerciantes, y enfocándonos primordialmente en el sector de venta de calzados, de la cual la cultura tributaria se ha visto limitado por diversos factores tales como el escaso conocimiento en temas tributarios, falta de educación tributaria y la falta de conciencia en temas tributarios; esto trae como consecuencia principal que los

comerciantes cometan evasión de sus impuestos afectando posteriormente el progreso y crecimiento económico de la población.

La presente investigación se encuentra dentro del derecho tributario, modalidad de la carrera de contabilidad además se adaptó para tener una recopilación de diferentes fuentes tales como de revistas digitales, libros, repositorios y bases de datos.

Luego de determinar la problemática exteriorizada expresadas en anteriores líneas, se inquiere dar contestación al planteamiento de la siguiente interrogación, ¿De qué manera se relaciona la cultura tributaria con la evasión de impuestos en los comerciantes del sector calzado del mercado Megacenter , Imperial, Cañete - 2023?

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿De qué manera se relaciona la cultura tributaria con la evasión de impuestos en los comerciantes del sector calzado del mercado Megacenter , Imperial, Cañete - 2023?

1.2.2. Problemas específicos

¿De qué manera se relaciona el conocimiento tributario con la evasión de impuestos en los comerciantes del sector calzado del mercado Megacenter , Imperial, Cañete - 2023?

¿De qué manera se relaciona la educación tributaria con la evasión de impuestos en los comerciantes del sector calzado del mercado Megacenter , Imperial, Cañete - 2023?

¿De qué manera se relacionan la conciencia tributaria con la evasión de impuestos en los comerciantes del sector calzado del mercado Megacenter , Imperial, Cañete - 2023?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Identificar la relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en los comerciantes del sector calzado del mercado Megacenter , Imperial, Cañete - 2023.

1.3.2. Objetivos específicos

Analizar la relación entre el conocimiento tributario y la evasión de impuestos en los comerciantes del sector calzado del mercado Megacenter , Imperial, Cañete - 2023

Analizar cómo se relaciona la educación tributaria y la evasión de impuestos en los comerciantes del sector calzado del mercado Megacenter , Imperial, Cañete - 2023

Analizar de qué manera se relacionan la conciencia tributaria y la evasión de impuestos en los comerciantes del sector calzado del mercado Megacenter , Imperial, Cañete - 2023.

1.4. Justificación

1.4.1. Justificación Teórica

La presente investigación se desarrolló a través de una recepción de información, lo cual servirá para que las próximas investigaciones lo usen como material de apoyo sobre todo estudiante, profesional y público en general; puesto que en la actualidad todavía es latente la evasión de impuestos ya que esto se puede dar de manera consciente o inconsciente de parte de los comerciantes del sector calzado del mercado Megacenter del distrito de Imperial.

1.4.2. Justificación Práctica

Este estudio será muy importante, puesto que servirá como material de consulta para todo estudiante, profesional y público en general; pues se mejorará la difusión en lo que respecta a la cultura tributaria y la relación con la evasión de impuestos.

1.4.3. Justificación Metodológica

El presente trabajo de investigación se demuestra por tener aporte a nuestra comunidad científica, por qué surge debido a la necesidad de comprobar si la población, en este caso los comerciantes del sector calzado del mercado Megacenter de Imperial conocen sobre cultura tributaria.

La metodología del trabajo de investigación es cuantitativa, lo cual los resultados que se conseguirán serán a través de los análisis estadísticos. Las conclusiones y recomendaciones, serán útiles en el trabajo, ya que nos ayudarán a la mejora para la Administración Tributaria y por ende al desarrollo del país.

1.5. Delimitación de la investigación

1.5.1. Delimitación teórica

El trabajo de investigación se encuentra compuesto por la Cultura Tributaria, que se delimita a manera de una conducta para el acatamiento de las obligaciones tributarias; esta variable contiene las subsiguientes dimensiones: Conocimiento tributario, Educación tributaria y Conciencia tributaria. La siguiente Evasión de Impuestos se define como la

falta del acatamiento de los deberes tributarios de parte de los contribuyentes; esta variable contiene las siguientes dimensiones: Obligaciones tributarias, Administración Tributaria y la Informalidad.

1.5.2. Delimitación temporal

El informe de investigación se realizó en el primer y segundo bimestre del año 2023.

1.5.3. Delimitación espacial

El estudio de investigación tendrá como lugar el sector calzado del Mercado Megacenter, del distrito de Imperial, provincia de Cañete, situada en el departamento Lima-Provincia.

II. MARCO TEORICO Y EMPIRICO

2.1. Marco teórico

2.1.1. Cultura tributaria

A. Definición

Existen diversas definiciones sobre la cultura tributaria, una de ellas es del autor:

Retamozo (2023), lo define como “un acto determinado por un conjunto de personas con la única finalidad de cumplir con la contribución para con el Estado, con el único fin de lograr un mayor beneficio de manera indirecta.” (pg. 24).

La cultura tributaria es el compromiso que posee todo ciudadano en el cumplimiento con sus obligaciones tributarias, a fin que el Estado brinde mejores estilos de vida, tal como lo explica Padrón et al. (2022), “el esfuerzo que realiza un contribuyente sujeto de obligaciones conforme a distintas legislaciones, cumplimiento y compromiso con el Estado y la sociedad generando estándares de vida y fomentando valores sociales para una convivencia cívica dejando a un lado el individualismo.” (pg. 76.).

Tal como nos explicaron dichos autores, la cultura tributaria es el discernimiento que posee el contribuyente referente a sus deberes tributarias, teniendo como fin el cumplimiento para con el Estado. Esto nos lleva a confirmar lo importante que es la cultura tributaria y cómo formar una conciencia tributaria desde una edad temprana, tal como nos explica Pantigoso (2019) en las siguientes líneas:

> La idea de cultura tributaria inicia de la alineación de una conciencia tributaria, que debe nacer desde el colegio, impartiendo nociones de lo impositivo a los jóvenes, que suelen iniciar de muy prematura edad la idea de un negocio, y deben ser conducentes para desempeñar sus deberes, de manera ética y responsable.

La cultura tributaria es de muy vital importancia en los ciudadanos, para contribuir en el desarrollo del país mediante los tributos que son recaudados por el Estado, lo cual son devueltos en la prestación de servicios y/o obras públicas, por lo cual el Estado necesita recaudar impuestos en la mayor cantidad posible y así compensar así las necesidades de la población. (Gómez & Rosales, 2019)

B. Dimensiones

Conciencia tributaria.

De la Vega (citado por Correa, Melo & Vilela, 2020) explica que la conciencia tributaria es la compenetración que asume cada contribuyente con sus obligaciones y/o deberes de manera voluntaria al respecto con las leyes que rigen, para con el Estado, a través de su contribución tributaria. El papel de la sensibilización y la conformidad de los contribuyentes es muy importante para una nación en un esfuerzo por recaudar ingresos públicos del sector fiscal.

Educación tributaria

La educación tributaria es la formación que posee la ciudadanía en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el fin de actuar como socios en contra de la evasión tributaria, dolo estatal y la corrupción; tal como lo define Romero (2020) " como la transferencia de valores encaminados para el cumplimiento por parte de todos los ciudadanos de los deberes de cooperar con el estado para su inversión en obras públicas, esto se obtiene al aceptar los compromisos que nos toca como personas integrantes de una sociedad democrática.

Conocimiento tributario

El conocimiento tributario se define como una colección de informaciones tributarias que todo ciudadano debe entender, ya que esto es fundamental para el desarrollo del Estado tal como lo menciona Zelada (2019) "una colección de datos que toda persona poseen sobre la entidad encargada de recolectar impuestos, incluyendo información acerca de sus ventajas, derechos y obligaciones fiscales, así como diferentes sistemas impositivos y las tasas aplicables a sus actividades comerciales". (Pg.24).

C. Indicadores

Conocimiento Tributario

- Nuevo RUS

Según SUNAT (2023) el Nuevo RUS es un régimen tributario establecido para todo productor o comerciante posea un negocio pequeño, y estos se encuentran obligados a pagar una cuota de manera mensual, según el nivel de sus ingresos y compras.

Al ser este régimen dirigido a consumidores finales, los negocios solo pueden emitir como comprobante de pago; boletas o tickets.

- Impuestos

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2023), los impuestos es todo tributo que no está causado por una contrapartida de manera directa al cumplimiento que realice el contribuyente al Estado en beneficio de la población.

- Beneficio al contribuyente

Según S&M Contadores (2022), las empresas informales piensan que los beneficios que adquieren las empresas formales son mínimas, debido a que solo implicaría suscribirse al marco normativo y legal; sin embargo, también existen muchas desventajas de ser informal; por ejemplo, no contar con la protección del Estado. A continuación, expondremos los beneficios de formalizar una empresa:

- Mayor facilidad en el acceso a préstamos
- Mejor posicionamiento de la empresa en el mercado
- Mayor expansión del negocio

Educación Tributaria

- Capacitación tributaria

Para la SUNAT (2023), es toda ejecución de acciones que se realiza con el único fin de fomentar la cultura tributaria en la población, iniciando en los colegios para que así sea relevante el desarrollo del contribuyente en la economía nacional.

• Difusión tributaria

Para Rosales & Córdova (2020), son programas que ayudan al contribuyente a resolver dudas e informarse en temas tributarios como actualizaciones; convirtiéndose en un instrumento indefectible que ayude en la sensibilización del cumplimiento de las obligaciones tributarias e interpretación de las normas tributarias.

- Formación tributaria

Según Gómez & Macedo (2008), la formación se debe dar desde los primeros años de educación básica regular; esto es necesario que toda persona pueda entender que los tributos que recauda el Estado en carácter de administrador, puedan devolver en bienes y servicios públicos.

Conciencia Tributaria

- Valores tributarios

Para Chávez & Pineda (2022) el concepto vigente respecto a valores tributarios, hace referencia todos los principios que realice el contribuyente en referencia al ámbito tributario, con la finalidad de justificar toda acción.

Entre los valores, se destacan los siguientes:

. Responsabilidad

. Puntualidad

. Transparencia

. Participación

• Normatividad tributaria

Para Trujillo & Ludeña (2022) la normatividad tributaria son los que reglamentan a los tributos según sus principios, de cuándo deben extenderse, emplearse y hasta cuándo y cómo pagarlo.

- Cumplimiento tributario

Masbernat (2022), lo conceptualiza como un compromiso que tiene el ciudadano para con su comunidad en el rol de la ciudadanía, pero estos deben ser fortalecidos por la

educación referente a los temas tributarios, con la única finalidad que se dé el funcionamiento del sistema tributario.

D. Teorías

Según la teoría explicada por Amasifuén (citado en Daviran, 2022):

> La tributación se desarrolla desde la época del incanato a través del intercambio de energía humana y la fuerza de trabajo; esto ha ido cambiando con la llegada de la colonia a través de una parte de la producción comunitaria para el Estado, durante la república los tributos se sustentaron a través de él.
>
> Las propuestas por la naciente república y durante muchos años se vivió períodos de inseguridad política y económica. En la Constitución de 1823 se le designó al Poder Ejecutivo exponer el Presupuesto General de la República, con los tributos se proporcionaba al Estado dinero para la defensa nacional, el orden interno y la administración de sus diferentes servicios como la educación y la salud pública.
>
> Durante el período 1900-1962 se dio mayor esplendor a la exportación de productos, y durante el período 1919-1930 se establecieron las reglas del impuesto a la herencia y a la renta, y para las exportaciones el régimen tributario fue local y urbano. Durante el período 1949-1968, hubo un impuesto mínimo a la renta y un impuesto moderado a la exportación. De 1962 a 1990, se creó el sistema de impuesto sobre la renta planificado para el impuesto sobre la renta unificado, y en 1991, se introdujeron en el gobierno militar los impuestos sobre las acciones corporativas y los valores de propiedad. La tributación está conformada por "la Política Tributaria, la Administración Tributaria y el Sistema Tributario". (pág. 76 - 79).

Cabe recalcar, que la tributación en el Perú se viene dando desde siglos anteriores (desde la época del Incanato), lo cual conlleva a que la población tenía cultura en lo que respecta a tributos, pero con el paso del tiempo, aparecieron factores (como la corrupción) que hacía que la ciudadanía dejará de tributar de manera voluntaria e incurriera en lo que se llama la evasión de impuestos, y esto se sigue arrastrando hasta la actualidad

Elementos de la cultura tributaria

La cultura tributaria apremia elementos de enseñanza para lo cual, la población en general debe cumplir con sus obligaciones para con el estado, esto se dará si la ciudadanía conserve una clara responsabilidad en los desembolsos de sus impuestos, así como los beneficios que esto brinda en la sociedad. Para el autor Chaupis (2018), los elementos que define la cultura tributaria son los siguientes:

La disposición a efectuar la contribución ("querer contribuir")

> Es una situación que se encuentra determinada, por un lado, por la efectividad de las normas de coerción, el cálculo que hacen los agentes mediante racionalidad económica y su grado de aversión a la penalidad del fraude, Por otro lado, la disposición a contribuir está determinada por la conciencia tributaria del agente, que determinan su voluntad de pago y que es fruto de los procesos de legitimación, socialización e internalización de las obligaciones tributarias.

La viabilidad de efectuar la contribución ("saber y poder contribuir").

> Es una condición que se asocia al grado de información que tienen los contribuyentes sobre las reglas y procedimientos tributarios y, por otro lado, al acceso de los contribuyentes a los servicios de administración tributaria, es decir, la facilidad que tienen para efectuar sus contribuciones, simplificaciones administrativas, rapidez en el trámite, etc. (pg. 32-33).

Factores que afectan la cultura tributaria:

Para Montiel et al. (2020), existen factores que influyen en la baja de la cultura tributaria, lo cual sobrelleva al ciudadano a la evasión de impuestos; estos factores pueden ser también ser ajustables en los países latinoamericanos:

1. La corrupción

Es el primer factor que afecta a la cultura tributaria de una manera drástica, a diferentes países a nivel mundial y eso ha conllevado a que la población desconfíe para así usarlo como pretexto a no cumplir con sus obligaciones tributarias para con el estado.

2. El mal uso de los recursos públicos por parte de los gobernantes:

El mal ejemplo que recibe la población de parte de los gobernantes y/o funcionarios en el manejo de sus tributos ocasiona la disminución de confianza que nos brindan estos, por ende, se ha convertido como justificación de la población que se sentía, de una u otra forma forzada a tributar a no realizarlo. Esta es una de las razones por los cuales los montos de ingresos que obtiene el Estado disminuyen.

3. Falta de formación en los deberes ciudadanos y tributación:

La carencia de Educación en lo que respecta cultura tributaria se ve reflejada en la población; esto conlleva a que el sistema educativo de más importancia a la enseñanza de los valores éticos y morales desde temprana edad con la finalidad de que sepan que utilidad se da a estos recursos y que beneficios trae a la población; y así formar ciudadanos con buenos valores idóneos para el cumplimiento de sus deberes tributarios.

4. Complejidad del sistema:

El sistema tributario tiene como deber principal y fundamental facilitar el cumplimiento de los deberes tributarios esto significa a que las normas tributarias deben ser sencillas y fácil de comprender para cualquier contribuyente desde el principiante al más adiestrado en temas tributarios.

2.1.2. Evasión de impuestos

A. Definición

Existen diversas definiciones sobre la evasión de Impuestos, una de ellas es de:

Carrera (2020), nos afirma lo siguiente: “Se comprende como el problema que afecta considerablemente a la recaudación y el desarrollo de un determinado país, también se expresa en las prácticas que son ilícitas con el fin de evitar el cumplimiento de sus deberes tributarios al disminuir el importe de los impuestos. Además, se origina con el contribuyente que no cumple con las obligaciones, buscando reducir el importe de los impuestos mediante el uso de diversos medios para incurrir en la infracción”.

De igual importancia, Urrutia & Yancha (2022), nos dan a entender que: “Los impuestos se definen como un tributo en el cual las personas o empresas están obligadas a

pagar al Estado, sirven para costear la necesidad que se presentan en la población, siendo la recaudación de los impuestos los tributos lo más importante para el Estado".

También, Manoharan (2020) afirma de manera similar que: "Los impuestos se entienden como aquellas cargas monetarias las cuales se pagan por la adquisición de un servicio o un bien, que será enviada al Estado".

Por otro lado, Parra & Patiño (2019) dice: "Se entiende como la evasión de los impuestos a un hecho ilícito basado en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, es ocasionado por los diversos problemas que se presentan en lo social, político y económico, lo cual conlleva a la incredibilidad del Estado, de pagar lo mínimo posible es lo correcto, por las excesivas tasas de los impuestos y otros diversos factores".

De igual manera que De la Feria (2020) afirma que: "Se identifica a la evasión de los impuestos como un comportamiento que se da con la finalidad de obtener un beneficio de manera ilegal causando pérdidas o gastos ilícitos para disminuir la carga fiscal".

También, Kassa (2021) nos afirma de manera similar que: "Se realiza con la intención por parte del contribuyente con el fin de evitar y llegar a ocultar los documentos que sustentan los impuestos ante la administración tributaria".

Así mismo, Guias & Haineala (2021) afirman que: "Es el uso de los medios que son ilegales, intencionales con el fin de ocultar los respectivos ingresos al no llegar a registrar todos los ingresos, aumentando los gastos que son ficticios y no declarar transacciones con efectivo".

Por otra parte, Saxunova & Szalai (2018) dicen que: "Se dan por diversos factores como la falta de la información recopilada, la propia ignorancia por parte del contribuyente y la poca conciencia de los actos que este procede a realizar en su beneficio propio sin importarle las consecuencias que ocasione."

De la misma forma, Alvarado & Roura (2022) afirman que: "Consiste en llegar a minimizar los impuestos para obtener mayores ingresos en beneficio de la empresa, incluyendo el uso de algunos métodos del código tributario con el fin de proteger su propio ingreso fiscal".

También, Mcmaster (2021), nos dice: “Es un delito el cual se considera en la mayoría de los países donde se ocultan los ingresos y el activo, llegando aumentar los respectivos gastos, incluso manipulado la información de la situación financiera con el fin de disminuir los pagos que comprende las obligaciones tributarias.”.

Asimismo, Rodríguez & Theilen (2018) afirman que: “Se considera la evasión fiscal al fenómeno complejo que es influenciado por la moral, las normas, los valores y las actitudes del individuo frente a las instituciones gubernamentales por parte del Estado”.

Causas o consecuencias

Tixe (2019), nos afirma lo siguiente: “Se definen como el resultado de la falta de conciencia tributaria al indicar que se presenta en un determinado sector el cual no se cumple con el pago de sus tributos de manera voluntaria, intentando intencionalmente al disminuir el pago del tributo”

Asimismo, Mendoza (2019), nos dice que: “Se entiende que proviene del deseo propio de llegar aumentar la utilidad, la ausencia de la cultura tributaria influye al desconocimiento de las normas tributarias. Por último, no cumplen con la entrega del comprobante de pago.”

Factores

Según Alva (2015), nos afirma que” Se considera a todos los aspectos que se presentan en el entorno de la persona que ayudan a contribuir directa e indirectamente ante el pago de los respectivos impuestos permitiendo que la recaudación aumente o disminuya. Asimismo, los contribuyentes al momento de realizar el pago de los impuestos consideran varios factores, aquellos que llegan a influenciar de manera negativa o positiva los cuales son factores económicos, sociales y culturales.”. Según Carrera (2020), nos afirma lo siguiente: “Se comprende como el problema que llega afectar considerablemente al desarrollo y la recaudación de un determinado país, también se comprende en las practicas que son ilícitas con la finalidad de poder evitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias disminuyendo el importe del impuesto. Además, comienza con el contribuyente al no cumplir con sus deberes, buscando reducir el monto del impuesto mediante el uso de los diferentes medios para llegar a incurrir la infracción”.

De igual importancia, Urrutia & Yancha (2022), nos dan a entender que: “Se define al impuesto como un tributo en el cual las personas o empresas están obligadas a pagar al Estado, sirven para costear la necesidad que se presentan en la población, siendo la recaudación de los impuestos los tributos lo más importante para el ingreso del Estado”.

También, Manoharan (2020) afirma de manera similar que: “Los impuestos se entienden como aquellas cargas monetarias las cuales se pagan por la adquisición de un servicio o un bien, que será enviada al Estado”.

Por otro lado, Parra & Patiño (2019) nos dicen que: “Se entiende como un hecho que se da de manera ilícita basándose en el incumplimiento de sus deberes tributarios, es ocasionado por los diversos problemas que se presentan en lo social, político y económico, lo cual conlleva a la incredibilidad del Estado, de pagar lo mínimo posible es lo correcto, por las excesivas tasas de los impuestos y otros diversos factores”.

De igual manera que De la Feria (2020) nos da a entender que: “Se identifica a la evasión que se dan en los impuestos como un determinado comportamiento que se da con la finalidad de conseguir beneficios de manera ilegal llegando a causar pérdidas o gastos ilícitos para disminuir la carga fiscal”.

También, Kassa (2021) nos afirma de manera similar que: “Se realiza con el compromiso del contribuyente con el fin de poder evitar y llegar a ocultar los documentos que sustentan los impuestos ante la entidad administrativa tributaria”.

Así mismo, Guias & Haineala (2021) nos indican que: “Es el uso de los medios que son ilegales, intencionales con el fin de ocultar los respectivos ingresos al no llegar a registrar todos los ingresos en un determinado registro contable, aumentando los gastos que son ficticios y no declarar transacciones con efectivo”.

Por otra parte, Saxunova & Szalai (2018) dicen que: “Se dan por diversos factores como la falta de la información recopilada que produce la ignorancia en el contribuyente, sobre todo la poca conciencia de los actos que este procede a realizar en su beneficio propio sin importarle las consecuencias que ocasione.”

De la misma forma, Alvarado & Roura (2022) afirman que: “Este influye en llegar a disminuir el impuesto para obtener un mayor ingreso en beneficio de la empresa,

incluyendo el uso de algunos métodos del código tributario con el fin de proteger su propio ingreso fiscal".

También, Mcmaster (2021), nos dice: "Es un delito el cual se considera en la mayoría de los países donde se ocultan los ingresos y el activo, llegando aumentar los respectivos gastos, incluso manipulando los datos del estado financiero con el fin de disminuir los pagos que comprende las obligaciones tributarias.".

Asimismo, Rodríguez & Theilen (2018) afirman que: "Se considera a un determinado fenómeno influenciado por la moral, las normas, los valores y las actitudes del individuo frente a las instituciones gubernamentales por parte del Estado".

Causas o consecuencias

Tixe (2019), nos afirma lo siguiente: "Se definen como aquel resultado en cuanto a la falta de la conciencia tributaria al indicar que se presenta en un determinado sector el cual no se cumple con el pago de sus impuestos de manera voluntaria, intentando intencionalmente al disminuir el pago del tributo"

Asimismo, Mendoza (2019), nos dice que: "Se entiende que proviene del deseo propio de llegar aumentar la utilidad, la ausencia de la cultura tributaria influye al desconocimiento de las normas tributarias. Por último, no cumplen con la entrega del comprobante de pago."

Factores

Según Alva (2015), nos afirma que" Se considera a todos los aspectos que se presentan en el entorno de la persona que ayudan a contribuir directa e indirectamente ante el pago de los respectivos impuestos permitiendo que la recaudación aumente o disminuya. Asimismo, el contribuyente al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias como el pago de sus impuestos consideran varios factores, aquellos que llegan a influenciar de manera negativa o positiva mediante un facto social, cultural y económico.".

B. Dimensiones

Obligaciones tributarias

Según Robles Moreno (2008), nos afirma que: “Son aquellos vínculos jurídicos en el cual existe entre el deudor y el acreedor de dar un cierto monto de efectivo establecido por la Ley. Además, está constituido por los correlativos tanto de los derechos como de los deberes que emergen del poder tributario del titular sobre los terceros y el contribuyente”.

Ahora bien, la SUNAT (2020), nos dice que: “Es aquella vinculación constituida por la ley, tanto el acreedor que representa al Estado Peruano, el cual llega a ejercer su pleno derecho en lo constitucional a través de la entidad recaudadora que es la SUNAT y el deudor tributario que se conoce con el término de contribuyente los cuales están obligados a tributar la deuda que fue contraída por los contribuyentes con la posibilidad de exigirlo coactivamente , en lo que respecta al tributo se llega a definir como el pago por el cual el contribuyente está obligado a dar una determinada cantidad de efectivo , las normas que se enfocan en lo tributario son creadas por el Estado el cual es el ente recaudador que se encarga por medio de la SUNAT con el fin de llegar a cubrir todos los gastos que forman parte de los presupuestos establecidos en una nación en un determinado periodo que se determina con el fin de cubrir los gastos e inversiones en el país”.

Agregando a lo anterior, la SUNAT (2017), nos afirma que: “Según el presente artículo 1, nos llega a precisar que las obligaciones tributarias son un derecho público, es decir aquel nexo jurídico que se da entre el deudor y acreedor tributario que está establecido por la ley, además con el fin de que se cumplan las respectivas prestaciones tributarias siendo exigible de manera coactiva”.

De la misma manera, según Roca (2008), nos refiere que: “La obligación tributaria es aquel cumplimiento tributario que está establecido por una entidad legítima y conforme a un régimen legal determinado, llegando a ser suficiente para poder lograr los objetivos necesarios de la recaudación tributaria o fiscal, todo esto, en mérito de la percepción del riesgo que se dan en los mismos contribuyentes y de la capacidad de fiscalización por parte de la Administración Tributaria”.

Por otra parte, según Masbernat (2017), nos afirma que: “Según la normatividad se considera al tributo el cual se tiene que pagar el contribuyente, considerando la parte sustancial y formal, de acuerdo a la normativa vigente, donde se establece al ente recaudador es el que administra la recaudación, con el que el estado financia las inversiones y el gasto público.”

Administración tributaria

La Administración tributaria se define como aquella entidad de derecho público, la cual está encargada por Ley del desempeño en las funciones relativas conforme a la aplicación y el cumplimiento de los diversos tributos. Se entiende cuando llega a ocurrir de un determinado sujeto el cual llega a incurrir en alguna de las hipótesis generadoras de la obligación tributaria en el propio momento que se genera la relación jurídica tributaria la que tiene como acreedor el estado y como deudor a los contribuyentes.

Agregando a lo anterior, según Ponce (2011), nos manifiesta que: "La entidad de la SUNAT comprende la administración de los diversos tributos que se dan en el gobierno nacional establecido por la Ley de acuerdo a los convenios interinstitucionales que se lleguen a celebrar, asimismo proporciona los recursos necesarios que son requeridos para la estabilidad macroeconómica y la solvencia fiscal, con el fin de garantizar una correcta aplicación de las normas que ayuden a combatir los delitos aduaneros y tributarios".

En ese mismo contexto, según Murangira (2015), nos dice que: "Es la disciplina científica encargada del análisis de los diferentes aspectos que se relacionan con la planificación, organización y el respectivo control de todos los aspectos tributarios, supervisando el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro de un determinado estado o nación".

De igual modo, según Moscoso et al. (2017), nos da a entender que: "La administración tributaria también representa un aspecto transversal para el óptimo desarrollo del estado y llega a comprender la implementación de la política, los procedimientos y normas que se encargan de regular las operaciones, además de las actividades del sistema de la tributación de una nación."

La informalidad

Según Sandoval (2014), nos expresa que: "Se dan en las pequeñas empresas o negocios que aún no están constituidas en la sociedad, asimismo los colaboradores no llegan a gozar de ningún beneficio laboral por el cual presentan un bajo nivel en la competitividad y producción".

Por otra parte, según la Organización Internacional del Trabajo (2015), nos dice que: “Llega a comprender la economía a todas las acciones económicas por colaboradores y las unidades económicas que no están en su totalidad al 100% o parcialmente cubierta, además todas estas actividades no están sujetas a la legislación del país, por lo cual las personas informales no llegan acatar lo que se prohíbe o permite mediante la ley porque lo asumen como si fuera inapropiado y burocrático”.

Agregando a lo anterior, de acuerdo a la OIT (2009), nos afirma que: “Lo asumen como la categoría relacionada en el ámbito urbano del emprendimiento, asimismo se caracteriza porque posee pocas barreras que limiten la entrada al empresario, la intensidad en la producción del trabajo con la adaptación de la tecnología y el mercado competitivo no regulado”.

Del mismo modo según Avante (2017) nos da a entender que: “Contempla a las decisiones que toman los socios en el ámbito económico relacionado a su entorno en búsqueda de su beneficio o preferencia en el marco legal e institucional, en el cual también le corresponde la inserción económica a cualquiera de ser un subordinado o trabajador independiente”. (p.85)

C. Indicadores

Obligaciones Tributarias

. Social

Según Sunat Impuestos, (2020) nos indica que: “Los factores de orden social que hacen que haya evasión tributaria son: la conciencia tributaria, la percepción sobre uso del tributo y la corrupción. Adicionalmente, se podría incluir el hecho de que algunos contribuyentes piensan que no deben aportar al tesoro público, porque esto no se ven reflejados en la ejecución de obras y nadie les asegura que lo tributado sea invertido de manera eficiente”.

. Económico

Según, ECO FINANZAS, (2019), nos dice que: “Están relacionados con la condición económica del contribuyente, es decir con la riqueza que tiene y en la cual tienen

un soporte en su vida diaria. De ese modo, se alude al patrimonio y a la condición de la existencia que el individuo realiza".

De la misma forma, ECO FINANZAS, (2019) nos afirma que: "Los factores de orden económico que originan la evasión tributaria son asociados con los niveles de:

a. Ingreso mensual del contribuyente

b. Gastos mensuales del pagador

c. Situación económica del contribuyente

d. Condición de empleo del contribuyente".

. Comprobantes de pago

Según, SUNAT (2022) es la información que certifica la entrega de bienes, la transferencia de un bien en uso, la prestación de un servicio y otros documentos; asimismo, es emitido en algunos casos por personas sin fines comerciales.

Administración Tributaria

. Multa

Es una pena administrativa que se aplica al infractor tributario relacionarlo con las obligaciones formales o de manera sustancial, también tiene carácter patrimonial (comiso de bienes, multas) o presenta derechos limitativos (suspensión de la licencia, cierre temporal de local)

. Control

Según los autores Arteaga et al. (2013) La palabra control tiene muchas connotaciones y su significado depende de la función o del área en que se aplique; puede ser entendida:

- Como la función administrativa que hace parte del proceso administrativo junto con la planeación, organización y dirección, y lo que la precede.

- Como los medios de regulación utilizados por un individuo o empresa, como determinadas tareas reguladoras que un controlador aplica en una empresa para

acompañar y avalar su desempeño y orientar las decisiones. También hay casos en que la palabra control sirve para diseñar un sistema automático que mantenga un grado constante de flujo o de funcionamiento del sistema total.

- Como la función restrictiva de un sistema para mantener a los participantes dentro de los patrones deseados y evitar cualquier desvío.

. Seguimiento

Según, Arteaga et al. (2013) nos dan a entender que: La palabra seguimiento es la observación minuciosa de la evolución y el desarrollo de un proceso.

La Informalidad

. Comerciantes informales

Uno de los procesos más importantes para el crecimiento de las empresas constituye la credibilidad que presentan ante los usuarios de sus servicios. Por lo cual la esencia de la conducta y la vida social influyen en las percepciones como las creencias de las personas que tiene en cuenta a las entidades vinculada a los líderes que las dirigen. En el Estado peruano presenta una imagen física de la administración tributaria relacionada a las malas práctica, el inadecuado uso de los recursos o el enriquecimiento ilícito de los exfuncionarios relacionado al poco aporte de los recursos públicos en las obras que se deberían dar en la comunidad.

. Tributo

Los tributos se consideran más onerosos a medida que la distancia cuando es mayor. Además, el gobierno tiene la responsabilidad con el pueblo democrático en cuantos a las contribuciones que representan con el fin de distribuirlo en la sociedad midiendo el cumplimiento de la riqueza del Estado al pueblo mediante obras en su beneficio.

. Fiscalización

Según Bernal (2019), considera que la potestad que ejerce el ente recaudador, se realiza de manera discrecional, en concordancia a lo que dispone la normativa en materia de tributos, las actividades efectuadas por el ente fiscalizador toma en consideración inspeccionar, investigar, verificación así como controlar el cumplimiento de los

compromisos tributarios de las personas naturales y personas jurídicas como contribuyentes, inclusive de quienes puedan gozar con las inafectaciones, exoneraciones y beneficios tributarios, el proceso de fiscalización debe efectuarse en forma parcial, definitiva y electrónica siempre y cuando exista un constantemente el incumplimiento de los compromisos de sus tributos efectuado por los aportantes en todas sus manifestaciones.

D. Teorías

Según la teoría explicada por la (SUNAT), nos detalla que:

Uno de los grandes problemas que enfrenta el país son los altos índices de evasión fiscal, sumas que podrían ser usadas para la construcción de colegios e incluso para la reconstrucción del norte. La evasión tributaria es uno de los problemas internos más graves que tiene el Perú ya que ello no permite la recaudación real que debería de tener el Perú. Este problema no se da sólo en Perú, ya que pasa también en otros países del mundo en especial en Suramérica, por distintas causas a diferencia de los países nórdicos en que la mayoría de la población tiene una cultura tributaria y en el que al final se beneficiaran la misma población. Según datos obtenidos en el Perú los dos tributos más importantes son el IGV y el impuesto a la renta, el IGV alcanza una evasión de 36% aproximado de la recaudación potencial que representaría un total de 22.000 millones de soles, y comparando con otros datos el promedio de Europa en evasión fiscal es de 15.2% mientras que en chile es 21% lo que para nosotros debería ser una meta por alcanzar y posteriormente superar. Y este problema podemos explicarlo de muchas maneras, pero la manera más sencilla de explicar es que los peruanos no tenemos la costumbre de pedir comprobantes de pago cuando adquirimos un bien o un servicio. En el caso del impuesto a la renta es mucho peor según datos estadísticos la evasión representa el 57.3% de la recaudación estimada, chile nos lleva la delantera con el 40%, por ello es necesario tomar conciencia y pagar lo que corresponde, ya que ello representa un aproximado de S/12,000 millones al año.

2.2. Antecedentes

A. Antecedentes nacionales

Según Miranda (2019) realizó la siguiente investigación Cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria en los comerciantes del Centro Comercial Nuevo Bahia – Diego Ferre de Sullana en el año 2018. (Universidad Nacional de Piura - Perú). La presente tuvo como objetivo determinar cómo la cultura tributaria afectaba la evasión fiscal de los comerciantes del centro comercial Bahía Diego Ferre de Sallan en 2018. La metodología empleada en el presente trabajo de investigación fue nivel descriptivo y no experimental. Los resultados del trabajo nos reflejan la ausencia de la Cultura Tributaria y como este repercute de manera importante en la evasión tributaria en los Comerciantes, puesto que la ausencia de la cultura tributaria prioriza el deseo de generar mayores ingresos (utilidades), además de llegar a existir una carga excesiva y complejidad para tributar, finalmente se acogen a regímenes que no les corresponde. La investigación llegó a la siguiente conclusión; como lo demuestra el bajo porcentaje relacionado con el sistema SOL y los impuestos existentes en el país; también hay un buen nivel de honestidad tributaria, ya que casi todos los comerciantes llenan sus declaraciones de impuestos dentro de los plazos establecidos por el SUNAT, pagan sus impuestos a tiempo, emiten cupones de pago y comunican los cambios que hacen como contribuyentes.

Barriga. (2020) realizó la investigación, La influencia de la cultura tributaria en la disminución del grado de evasión tributaria del mercado modelo de Chiclayo en el año 2018 (Universidad Señor de Sipán – Perú). Tuvo como objetivo determinar el grado de influencia de cultura tributaria sobre la evasión tributaria de las empresas comerciantes del mercado Modelo de Chiclayo en el año 2018. La metodología empleada en esta investigación fue de diseño no experimental de corte es de tipo transversal; está metodología se usó con el fin de desarrollar la problemática. Los resultados de esta investigación son que la poca Cultura tributaria genera una evasión tributaria, por lo cual hay una Correlación Inversa negativa, esta se deduce de la conclusión de que a mayor Cultura Tributaria menor evasión tributaria. La investigación llegó a la siguiente conclusión, que en cuanto haya una mayor cultura tributaria, la evasión disminuirá en los contribuyentes y la recaudación mejorará.

Vásquez & Rojas (2021) realizó la siguiente investigación, Cultura tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en comerciantes del centro comercial Aguas Verdes, Chiclayo (Universidad Señor de Sipán – Perú). Tuvo como objetivo, proponer actividades para el fortalecimiento de una cultura tributaria que permitan mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en comerciantes del centro Comercial Aguas verdes, Chiclayo. La metodología utilizada en esta investigación es de tipo descriptivo propositivo, con diseño no experimental, población de 56 comerciantes y muestra de 38 comerciantes, técnica la encuesta e instrumento Escala Likert. Los resultados obtenidos son que el 60% de los comerciantes manifiestan que casi nunca reciben información sobre las normas tributarias eso influye en el incumplimiento de sus obligaciones tributarias y así como también solo el 3% de los comerciantes se siente motivado en realizar sus pagos de sus tributos y un 42% no se siente motivado en consecuencia a ello no realiza de forma voluntaria el pago de sus tributos. La investigación llegó a la conclusión que se debe proponer actividades para el fortalecimiento para así fomentar una cultura tributaria que permitan mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Huamán (2022) realizó la siguiente investigación; Cultura tributaria y las obligaciones tributarias, en las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito Calca – Cusco, 2021. (Universidad César Vallejo – Perú). Tuvo como objetivo determinar la relación entre la cultura tributaria y obligaciones tributarias, en micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito Calca en Cusco año 2021. La metodología empleada en esta investigación es de tipo básico nivel descriptivo correlacional con diseño no experimental. La población y muestra estuvo conformada por 34 colaboradores del sector ferretero, la técnica utilizada es la encuesta se emplea un cuestionario por instrumento. El resultado muestra un coeficiente de 0,734, lo que indica que existe una correlación positiva elevada. Es decir, se trata de una asociación positiva, ello quiere decir que a valores altos de la variable 1, existen valores altos de la variable 2. La investigación llegó a la siguiente conclusión existe relación significativa entre cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas ferreteras del distrito de Calca, siendo p=0,000 <0,05, además se obtuvo un valor de Rho lo que representa una correlación positiva muy fuerte, siendo (Rho = 1.000), en el caso de cultura tributaria, y para el caso de obligaciones tributarias se obtuvo un valor de (Rho = ,734).

Malca (2022) realizó la siguiente investigación; Cultura tributaria y evasión de impuestos en los comerciantes de la C.S.E – Mercado El Sol Villa El Salvador periodo 2021. (Universidad Autónoma del Perú– Perú). Tuvo como objetivo determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en los comerciantes de Cooperativa de servicios especiales mercado el sol periodo 2021. El método aplicado en esta investigación tuvo un enfoque cuantitativo. La muestra fue de 25 comerciantes. Los resultados mostrados en la prueba de hipótesis general determinaron que la cultura tributaria y la evasión tributaria indican un coeficiente de r= -,602**, indicándonos un grado de correlación negativa media, lo cual se deduce que la cultura tributaria se relaciona inversamente con la evasión de impuestos en los empresarios de la C.S.E. Mercado El Sol periodo 2021. La investigación llegó a la conclusión de que la cultura tributaria se relaciona de manera inversa con la evasión de tributos, obteniendo una correlación de r= -,602**, y una significancia de ρ=0,001, menor a 0,05, indicándonos una correlación negativa media, deduciendo que a mayor cultura tributaria menor será la incidencia a la evasión de impuestos, puesto que tienen una relación inversa.

Según Chura (2022), realizó la siguiente investigación Las microempresas y la evasión de impuestos en el comercio del Cercado de Lima – 2020. (Universidad José Carlos Mariátegui – Perú). La investigación tuvo como objetivo identificar y describir qué factores empresariales, tributarios y económicos consideran los propietarios de las microempresas incrementa la evasión de impuestos en el Cercado de Lima. La metodología empleada en este trabajo de investigación fue el diseño no experimental, subtipo descriptivo, la población de estudio es conformada por 48 microempresas en el mencionado distrito. Los resultados en la dimensión empresarial el 56% de la población encuestada afirma que enfrenta costos para el mantenimiento de la microempresa que no expresa relación con la evasión de impuestos, respecto a la dimensión comercial, el 77% de la población encuestada asevera que la microempresa ha sido organizada y puesta en marcha con recursos propios un 23% declara no haber utilizado recursos económicos propios y el 100 % de encuestados declara que las ventas e ingresos han disminuido notablemente. Por otro lado, en la dimensión económica el 77 % declara no haber logrado la ganancia esperada para la microempresa y referente a la dimensión tributaria, el 98% de la población encuestada asegura firmemente que el desequilibrio en sus ingresos y la competencia han dado como consecuencia el no estar pagando sus impuestos y también

por la disminución de las ventas en pandemia. La investigación llegó a la siguiente conclusión, teniendo en cuenta la mayoría de las preguntas dirigidas a los propietarios de las microempresas declaran que los diversos factores negativos empresariales, comerciales y económicos son hechos que no facilitan el abonamiento de los tributos legales exigidos por el estado como se observa en las tablas N°5, 6, 10, 11, 12 y 13,14,15 y 16; es decir, que los propietarios de las microempresas evaden impuestos, aparentemente, en forma involuntaria. Los resultados de la figura 29 visualizan la aceptación de la hipótesis y consecuentemente el logro de los objetivos y la solución de nuestros problemas planteados en la investigación.

Ñontol et al. (2022), realizó la siguiente investigación Evasión de impuestos y la recaudación fiscal en las Mypes comerciales del distrito de Chepén 2022. (Universidad César Vallejo – Perú). La investigación tuvo como objetivo poder determinar la incidencia de la evasión fiscal sobre la recaudación tributaria de las empresas comerciales en la ciudad de Chepén y se ejecutó con la colaboración de las microempresas comerciales. La metodología empleada en este trabajo de investigación fue aplicada y con un diseño no experimental, correlacional causal con un enfoque cuantitativo. Por otra parte, la muestra estuvo compuesta por 30 microempresas, además se aplicó la técnica de la encuesta mediante un cuestionario de 14 preguntas por cada variable. Los instrumentos fueron validados por el juicio de expertos y para su confiabilidad de la investigación se llegó a utilizar el método de Alfa de Cronbach, donde se aplicó los datos recolectados al sistema de SPSS versión 25. Los resultados de la primera variable Evasión Fiscal fueron de 0.878 y de la segunda variable Recaudación Tributaria 0.868. Además, estos resultados comprobaron la correlación lineal de la tendencia inversa entre la evasión fiscal y la recaudación tributaria, que comprenden a mayor evasión fiscal de parte de los empresarios comerciales, menor será la recaudación tributaria para el país. La investigación llegó a la siguiente conclusión: Nos da a conocer que la evasión de los impuestos en las mypes comerciales del distrito de Chepén, 2022; se encuentran en un nivel considerablemente alto, por el cual se puede demostrar que las micro y pequeñas empresas llegan a realizar actos ilícitos por razones personales, por consiguiente, no cumplen con la declaración verídica de sus impuestos que están obligados a tributar.

Parra & Rafael (2022) realizó la siguiente investigación Informalidad y evasión de impuestos de los pequeños negocios del Mercado Huamantanga, Puente Piedra 2020.

(Universidad César Vallejo – Perú). La investigación tuvo como objetivo determinar la relación que existe entre la informalidad y la evasión de los impuestos, de los negocios pequeños del mercado de Huamantanga, además de la acción ilícita que se dan en la fiscalización y la Administración Tributaria de los pequeños negocios del mercado Huamantanga. La metodología empleada en este trabajo de investigación fue de tipo aplicada, a nivel cuantitativo y diseño no experimental. La muestra de estudio está conformada por 40 personas que tengan una actividad comercial en el Mercado Huamantanga. Los resultados de acuerdo a las estadísticas establecidas fueron el valor de Rho de Spearman es 0.591 lo que indica una Correlación positivo Moderada y la significancia bilateral ($p= 0.00<0.01$) comparado con el $\alpha = 0.05$ que indica que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. La investigación llegó a la siguiente conclusión, logrando determinar que la informalidad tiene relación con la evasión de los impuestos en los pequeños negocios del mercado Huamantanga Puente Piedra 2020, debido a que debido a que el valor fue 0.000, lo cual es menor a 0.05, de igual manera, se acepta la hipótesis alterna. Por lo tanto, al examinar el resultado se llegó a establecer que la correlación entre la informalidad y la evasión de impuestos se acepta la hipótesis alterna que se establece es positiva moderada, por lo cual existe un mayor número de comerciantes informales que incrementan los niveles de la evasión tributaria.

Velázquez (2022) realizó la siguiente investigación Cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria en las empresas comerciales, distrito de Chiclayo, 2021. (Universidad Cesar Vallejo – Perú). La investigación tuvo como objetivo definir si el nivel de cultura tributaria influye en la evasión tributaria en las empresas comerciales, distrito de Chiclayo, 2021. La metodología empleada en este trabajo es de tipo básica, con enfoque cuantitativo y diseño descriptivo, la muestra fue de 30 empresas comerciales, la técnica fue la encuesta. Los resultados de esta investigación establecieron un nivel alto de conocimiento de los referidos sistemas; la normalidad y correlación entre las variables Cultura Tributaria y evasión tributaria, donde 0.010 el mismo es por debajo del p valor 0,05, por tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Se concluye que a partir de un análisis paramétrico realizado en los resultados anteriores nos muestra una correlación de 0,261, lo que significa que existe una correlación positiva media, por ende, existe la incidencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria en las empresas chiclayanas en el 2021.

Retamozo (2023) realizó la siguiente investigación; La cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria en los comerciantes de un centro comercial de Caquetá, Lima 2023. (Universidad Peruana de las Américas– Perú). Tuvo como objetivo explicar de qué manera la cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes de un centro comercial de Caquetá, 2023. El método aplicado en esta investigación está integrado de tipo cuantitativo - aplicada, de diseño no experimental, de carácter correlacional, de una encuesta a 20 comerciantes. El resultado muestra el grado de correlación entre las variables, Cultura tributaria y evasión tributaria representa el 0,423 o 42.3%, siendo una correlación moderada positiva, con un nivel de significancia de = ,015. La investigación llegó a la conclusión que la cultura tributaria se relaciona significativamente con la evasión tributaria en los comerciantes de un centro comercial de Caquetá, 2023, debido que se representa el 0,423 o 42.3%, teniendo una correlación moderada positiva, el nivel de significancia fue = ,015 y este dato es < 0.05, aceptándose la hipótesis propuesta y se rechaza la hipótesis nula.

B. Antecedentes internacionales

Comba (2019), en su artículo de investigación La invisibilización de la evasión de impuestos en el agro cordobés: tres técnicas de inmuno-ocultamiento (Universidad de Buenos Aires - Argentina). La investigación tuvo como objetivo descifrar y analizar todos los sentidos con las representaciones que inmunizan socioculturalmente la evasión por medio de su invisibilización. La metodología empleada en este trabajo es un enfoque cualitativo basándose en una serie de entrevistas a 30 individuos realizadas por el método de bola de nieve en base al muestreo direccionado. Los resultados de la investigación se dan por el desarrollo de las tres técnicas de inmuno–ocultamiento nos ofrecen algunas herramientas para poder entender de qué manera y a partir de que sentidos, representaciones sociales se castigan, reprimen de acuerdo a los sentidos y representaciones sociales se castigan y reprimen algunas infracciones a las normas que al mismo tiempo toleran otras que permanecen inmunes, al amparo de la crítica social. La investigación llegó a la siguiente conclusión, la evasión de impuestos en el entramado de las relaciones sociales en el sur de la provincia de Córdoba se busca descifrar y analizar todos los sentidos con las representaciones que inmunizan socioculturalmente la evasión por medio de su invisibilización. Para esto, se llegó a crear el concepto de las técnicas de

inmuno-ocultamiento para poder nominar los mecanismos socioculturales que logran velar, ocultar o desdibujar la evasión de los impuestos en el discurso social.

Pons & Sarduy (2019) en su artículo de investigación Los determinantes de la evasión fiscal en cuentapropistas. Una primera aproximación empírica (Universidad de La Habana - Cuba). La investigación tuvo como objetivo brindar los resultados que son definitivos, señalando e identificando las áreas que requieren mayor profundización, servir de hoja de ruta para futuras investigaciones. Por esto en este artículo se estable partes importantes de su espacio en lo teórico y el análisis de las lecciones aprendidas en la encuesta. La metodología empleada en este trabajo fue descriptiva basándose en una encuesta a 300 individuos del sector por su cuenta propia en la Habana. Se trata de todos los casos de titulares de licencias que están sujetos al régimen general de la tributación. Además, los criterios establecidos para la recolección de los datos responden a un muestreo aleatorio estratificado, es decir la muestra mantiene una estructura similar a la población de un estudio. La metodología de esta investigación comienza explicando brevemente las características econométricas del modelo, luego se analizan los resultados de la estimación y finalmente las implicaciones de política. Dado que la variable dependiente es de tipo ordinal (evasión: Sí=3, A veces=2, No=1), se estimó un modelo de probit ordenado. El método de estimación fue máxima verosimilitud. La investigación llegó a la conclusión que la evidencia empírica mostradas que se relacionan a favor de las políticas analizadas para la reducción de la evasión fiscal en las cuentas propias, demuestra que, si es posible reducir la carga tributaria, preferiblemente mediante el reconocimiento de estos negocios como empresas y la implementación del pago de los impuestos sobre las utilidades obtenidas. Las inspecciones que realiza la administración tributaria sobre los negocios están siendo contraproducentes, por lo cual no es recomendable reorientar esa parte del presupuesto hacia las políticas de comunicación.

Arcila & Chacón (2020) realizó la investigación La cultura tributaria como estrategia para minimizar la evasión fiscal en las empresas comerciales. (Universidad de Carabobo - Venezuela). Tuvo como objetivo general el facilitar información a los comerciantes del mercado los Guajiros del municipio Valencia estado Carabobo sobre la cultura tributaria. La metodología empleada en esta investigación es descriptiva bajo la modalidad de proyecto factible ya que permitió desarrollar estrategias para disminuir la evasión fiscal de empresas comerciales del sector mencionado. Los resultados obtenidos

permiten un análisis externo el cual consiste en detectar, evaluar acontecimientos, tendencias que suceden en el entorno de una entidad, que están más allá de su control que podrían beneficiar o perjudicarla significativamente. La razón de hacer un análisis externo es la de detectar oportunidades y amenazas, de manera que se puedan formular estrategias para aprovechar las oportunidades, y estrategias para eludir las amenazas o en todo caso, reducir sus consecuencias. La investigación llegó a la conclusión de dar respuesta al objetivo el cual diagnosticaba la situación actual en cuanto al conocimiento de las normas tributarias en el caso de los Comerciantes del Mercado de los Goajiros del municipio Valencia estado Carabobo se pudo observar que un gran número de ellos que no poseen la información ni el asesoramiento sobre lo que es la cultura tributaria.

Según Amezcua et al. (2020), en su investigación Aplicación de la normativa contable y la evasión fiscal del impuesto sobre la renta en México. (Universidad de Guadalajara - México). Tuvo como objetivo general comprobar si la aplicación de la normativa contable contribuye en la disminución de la evasión fiscal del ISR en México. La metodología empleada es descriptivo observacional, se utilizaron los datos de resultados empíricos obtenidos en el estudio más reciente y amplio de la evasión global en el año 2017, en el que se analizó la evasión fiscal de ISR, de las personas morales que comprenden sociedades cooperativas, civiles, mercantiles o asociaciones con un fin de lucro comercial. También los servicios del sector público como la prestación de un servicio personal, ingresos por arrendamientos u otros. Los resultados obtenidos se comparan las medias aritméticas de las tasas de la evasión fiscal de ISR en México durante el periodo comprendido del 2005 al 2016 de los contribuyentes, que estén conformes con la LISR cuenta con las obligaciones fiscales de llevar la contabilidad y aplicar la normativa contable en comparación con los que solo cuentan con la obligación de llevar la contabilidad. La investigación llegó a la conclusión, que la evasión de los impuestos en México es originada por diversos factores, por ejemplo, la falta contributiva de los ciudadanos y la credibilidad en función de la asignación de todos los recursos financieros que se dan de una manera eficiente y transparente por parte del Estado. También se suman los bajos niveles de crecimiento económico y la capacidad contributiva, administrativa y técnica en la autoridad tributaria ante los contribuyentes que inducen a conductas elusivas o evasivas del cumplimiento de las obligaciones fiscales. Por esta razón es primordial contar con las políticas y esquemas tributarios necesarios que sean eficaces y eficientes

para mejorar el índice recaudatorio y llegar a evitar que la pérdida de ingresos fiscal incremente.

Cabrera (2020). Realizó la investigación: Análisis de la cultura tributaria de los consumidores y comerciantes de productos cárnicos en el cantón Santa Isabel, provincia del Azuay. (Universidad Católica de Cuenca – Ecuador), tuvo como objetivo general, analizar el comportamiento tributario de los consumidores y comerciantes de los productos cárnicos en el cantón Santa Isabel, provincia del Azuay. La metodología empleada es de un diseño no experimental, con enfoque mixto, con mayor preeminencia de características cualitativas, el alcance fue descriptivo-explicativo sustentado en la aplicación de las técnicas de encuestas, entrevistas, y revisión documental. Los resultados obtenidos permiten determinar la cultura tributaria de los consumidores y comerciantes del sector cárnico en el cantón Santa Isabel, Provincia del Azuay. El análisis brindó información que ayuda a atizar la cultura tributaria en el Ecuador, que se comprende el comportamiento tributario de los consumidores y de los comerciantes de los mercados. La conclusión es que la cultura tributaria está directamente relacionada con aspectos sociales y culturales, así como con principios éticos y morales. Además, se relaciona con el grado de conocimientos que tienen los contribuyentes en cuanto a sus deberes, obligaciones y derechos, por último, está la percepción que tiene la ciudadanía de cómo el Estado administra los tributos recaudados.

Quispe et al. (2020) realizó la investigación La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. (Universidad Nacional de Chimborazo – Ecuador). Tuvo como objetivo general identificar los factores más importantes de la cultura tributaria en los contribuyentes para explicar que es un factor causal para la evasión fiscal. La metodología empleada es el método deductivo, tiene un nivel descriptivo y causal y un enfoque cualitativo, se aplicó la encuesta para la recogida de información a una muestra de 381 contribuyentes, de los cuales son efectivos 307 de una población total de 39.503 ubicados en la Ciudad de Riobamba – Ecuador. Los resultados obtenidos han permitido analizar el caso de Ecuador y compararla, puesto que en el ámbito internacional se revela que la cultura tributaria es el camino que todo país debe seguir mediante la educación y concientización para que el ciudadano pueda cumplir con el deber tributario, y erradicar la evasión y el contrabando. La investigación llegó a la conclusión que la cultura tributaria tiene una percusión significativa en la evasión tributaria, porque incide en dos factores

importantes que son: factores obligatorios (delito por no pagar impuestos); y los factores de beneficio (afecta los ingresos de la empresa).

Ramo (2020) realizó la investigación Cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de los deberes formales en las microempresas de la parroquia Simón Plata Torres de la ciudad de Esmeraldas. (Pontificia Universidad Católica del Ecuador), tuvo como objetivo analizar el nivel de cultura tributaria de los microempresarios en la parroquia Simón Plata Torres de la ciudad de Esmeraldas. La metodología empleada en esta investigación es de enfoque cuantitativo, tipo no experimental transeccional con alcance descriptivo. La técnica fue la encuesta dirigida a 150 contribuyentes como una muestra intencional, para ello, se utilizó un cuestionario estructurado por 20 preguntas que constó de tres dimensiones; aspectos demográficos, tecnológicos y económicos, normas y obligaciones tributarias. Los resultados obtenidos reflejan que los microempresarios carecen de cultura tributaria, desconocen normas y obligaciones que se asumen desde el momento que se toma la decisión de emprender en diferentes actividades económicas. La investigación tiene como conclusión que, los contribuyentes en este estudio son gente joven que cuenta con estudios de nivel intermedio, lo cual tiene el apoyo de la tecnología y tienden a realizar contratos con el contador independiente para que le brinde de los servicios tributarios.

Gonzalez (2021) realizó la investigación La cultura tributaria y los factores que inciden en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las Mipymes del cantón Daule. (Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil), tuvo como objetivo analizar los factores que inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las mipymes del cantón Daule. La metodología de la investigación es descriptiva y exploratoria; de alcance correlacional, el método a utilizar es inductivo y analítico utilizando como técnica estadística un modelo de Regresión Logístico Múltiple que permitirá observar qué variables cualitativas son representativas para el cumplimiento tributario. Los resultados obtenidos identificaron los factores asociados al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, los cuales son los siguientes: Factor Cultural, Factor Institucional y el Factor Tecnológico, además del género, nivel de instrucción e ingresos también fueron relevantes, la cual hace que aumente las probabilidades de cumplimiento. La investigación tiene como conclusión plantear estrategias que ayuden a fomentar la cultura tributaria en las Mipymes

del cantón Daule cómo las mejoras de los sistemas de información, impartir programas de educación tributaria, etc.

Carvalho & Ávila (2022), en su investigación Gobernanza fiscal: un estudio de sus efectos sobre la evasión fiscal. (Universidad Federal de Uberlândia– Brasil). La investigación tuvo como objetivo poder verificar la relación que se da entre la gobernanza y la evasión fiscal. La motivación para llegar analizar esta situación radica en la necesidad de comprender y demostrar que las prácticas de gobernanza tributaria tienen un efecto en el nivel de la evasión fiscal. Los resultados de la hipótesis teórica probaron lo siguiente: Los países de la muestra con prácticas de gobierno tributario corporativo presentaron menores niveles de evasión fiscal, por lo cual es una evidencia empírica primordial de esta relación que ha sido planteada, pero aún no verificada por la literatura. En cuanto a los resultados adicionales, se determinó que solo la aplicación evoca en el comportamiento esperado por la literatura, lo cual sugiere que tiene una relación complementaria con la gobernanza tributaria. La investigación llegó a la conclusión, que el apoyo a la inclusión es otro factor asociado a nuestra comprensión del fenómeno de la evasión fiscal, ampliando nuestro conocimiento sobre el tema a través de la posibilidad de comparación con estudios internacionales similares. Además, también puede generar interés gubernamental en fomentar la implementación de la gobernanza fiscal por parte de las empresas.

Pedroni et al. (2022), en su artículo de investigación Inclusión financiera, medios de pago electrónicos y evasión tributaria: análisis económico y aplicación en Argentina. (Universidad Nacional del Sur – Argentina). La investigación tuvo como objetivo comprender los incentivos de los contribuyentes a la informalidad en el punto de inflexión de los regímenes tributarios. La metodología empleada en este trabajo es análisis descriptivo y la sensibilidad de los resultados. Los resultados señalan que para las pequeñas empresas con venta principalmente a consumidores finales, los gastos financieros no son la principal barrera que desincentiva la aceptación de los medios de pagos electrónicos. En su investigación llegó a las siguiente conclusión; en un esfuerzo por clarificar la relación que se da entre las modalidades digitales del pago de los tributos e informalidad en la Argentina, a partir de un caso de estudio simulado que describe y compara los resultados asociados a once medios de pago para dos tipos tributarios (RI y MT), analizando el incremento en las ventas por uso de medios de pagos electrónicos

(digitalización) y la incidencia en la subdeclaración de los ingresos sobre las operaciones en efectivo (informalidad).

2.3. Definición de términos básicos

Contribución: Según los autores Cabrera et al . (2021), definen a un monto determinado de dinero en el cual los ciudadanos cumplen con pagar al Estado, mediante este pago de los tributos por la obtención de un presente bien o un servicio.

Contribuyente: Según la RAE (2023), define a la persona o empresa que se encuentra obligada a cumplir con sus obligaciones tributarias para con el Estado.

Corrupción: Según el Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro (2018), define como una manifestación de las debilidades que se presentan en las Instituciones bajo el mando del Estado mediante un bajo estándar en lo moral, incentivos sesgados y la falta de aplicación de la ley. Además, este comportamiento presenta beneficios que son ilícitos a sola una persona o un pequeño grupo que ignoran las reglas que fueron establecidas con el fin de garantizar la imparcialidad y la eficiencia. Por lo cual esto llega a producir resultados que son injustos, ineficientes y antieconómicos para todos.

Cultura: Según RAE (2023) es el estilo de vida o costumbres, de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social, etc; que desarrolla cada persona a lo largo de su vida.

Cultura tributaria: Según Mamani y Espinoza (2022), se define como todo valor que una población maneja de acuerdo a los tributos y leyes, de acuerdo al otorgamiento que realiza el gobierno mediante la confianza y veracidad.

Deber tributario: Para Malca (2022) el deber tributario se refiere al acto que tiene toda persona al cumplir con sus obligaciones con el único propósito de desarrollar al país mediante la recaudación.

Difusión tributaria: Según Condorchua (2022), se define como el rol que tiene la Administración tributaria en convencer a los contribuyentes a que cumplan con sus obligaciones tributaria de forma voluntaria y así el Estado brinde servicios de calidad.

Educación tributaria: OECD (2021), lo define como la formación que se brinda a todo contribuyente brindando nuevos conocimientos, con la finalidad de sensibilizar y asimismo puedan cumplir con sus obligaciones tributarias.

Evasión: Según García (2017) nos da a entender que proviene del latín evasionem que significa, "evitar, eludir, escapar, en materia tributaria, esta expresión adquiere mayor relevancia, ya que constituye acciones comisivas u omisivas, por parte del contribuyente para no pagar los tributos o pagarlos en menor cantidad a la debida."

Evasión tributaria: Según Yáñez (2015) define la evasión tributaria o fiscal es el no pago o disminución de un monto tributario ocasionado intencionalmente dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonar y que logra mediante conductas fraudulentas u omisivas de disposiciones legales.

Fiscalización: Según Instituto Aduanero y Tributario (2020) define como la revisión, control y verificación que realiza la administración tributaria respecto de los tributos que administra, sin la necesidad de que el contribuyente lo solicite, verificando de esta forma, el correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Impuesto: Según SUNAT (2023) el impuesto es un pago que se realiza de manera obligatoria por parte de las empresas y/o personas naturales, con el único fin de financiar los servicios públicos brindados por el Estado.

Impuesto General a las Ventas: Según De la Cruz (2021) nos da a entender que "El Impuesto General a las Ventas tiene un valor del 16% el cual son operaciones gravadas y el resto 2% son los impuestos a la promoción de los municipios. (p.76)"

Incumplimiento: Según Instituto Aduanero y Tributario (2020) define como el incumplimiento del deber de prestación que fue establecido en una resolución en base a una cláusula resolutoria incluida en el contrato, siempre que la falta de ejecución hubiese sido dispuesta para ejercer con el fin de extinguir el vínculo obligatorio.

RUC: Según SUNAT (2022) define como Registro Único de Contribuyentes, siendo regulado mediante el presente Decreto Legislativo N°943. Además, se comprende como el registro administrativo a cargo de la SUNAT donde se encuentran inscritos todos los contribuyentes del país, así como otros que se encuentran obligados a inscribirse por el

mandato legal. Además, contiene la información del contribuyente como su nombre, la denominación o razón social, la actividad económica principal y las secundarias. También recoge la relación de los tributos a los cuales están afectos, teléfono, la fecha en que inicio sus actividades y los que son responsables del cumplimiento de las obligaciones tributarias. Por último, se identifica con un número de 11 dígitos denominado RUC el cual es de carácter permanente y que sirve para realizar cualquier tipo de trámite en la SUNAT.

Sistema tributario: Para Amasifuén (2015), el sistema tributario nacional es la norma de mayor relevancia que se destaca el código tributario, ya que es un conjunto de normas legales con las cuales se efectúa la política tributaria.

Tributos: Para Domingues & González (2013) El tributo es la manera más profusa del pago del dinero que le sirve al Estado para poder cubrir los gastos públicos y así efectuar el cumplimiento de sus terminaciones.

Valores tributarios: Para la Dirección General de Impuestos Internos (2022) son actitudes y/o compartimientos que toda persona tiene al integrarse a una sociedad, esto se encuentra relacionado a las responsabilidades y obligaciones por cumplir para con el Estado

UIT: Según SUNAT (2023) define a la Unidad Impositiva Tributaria que está vigente al 1 de enero de cada ejercicio gravable. En la actualidad este monto equivale a S/.4,950 el cual fue establecido mediante la aprobación del Decreto Supremo N°309-2022-EF.

III. HIPOTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis

3.1.1. Hipótesis general

La cultura tributaria se relaciona positivamente con la evasión de impuestos en los comerciantes del sector calzado del mercado Megacenter , Imperial, Cañete - 2023

3.1.2. Hipótesis específicas

El conocimiento tributario se relaciona positivamente con la evasión de impuestos en los comerciantes del sector calzado del mercado Megacenter , Imperial, Cañete - 2023

La educación tributaria se relaciona positivamente con la evasión de impuestos en los comerciantes del sector calzado del mercado Megacenter , Imperial, Cañete - 2023

La conciencia tributaria se relaciona positivamente con la evasión de impuestos en los comerciantes del sector calzado del mercado Megacenter , Imperial, Cañete - 2023.

3.2. Definición conceptual de las variables

Variable 1: Cultura Tributaria:

Según Amasifuén (2015) define a la cultura tributaria como el conjunto de supuestos que la población debe de asumir en relación con el pago de los tributos, y así obtener una mayor percepción de sus obligaciones tributarias, y así garantizar los servicios que brinda el Estado.

Variable 2: Evasión de Impuestos:

Según Mcmaster (2021), define a la evasión de impuestos es un delito, considerado en la mayor parte de países, donde consiste en ocultar los ingresos o activos, aumentando los gastos, o incluso tergiversando la situación financiera con el fin de minorar el pago de la obligación tributaria.

3.3. Operacionalización de las variables

Tabla 1:

Operacionalización de variables

Variable	Definición	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítem	Escala de medición	Nivel o rango
Variable 1: Cultura tributaria	Según Amasifuén (2015) la cultura tributaria es el conjunto de supuestos que la población debe de asumir en relación con el pago de los tributos, y así obtener una mayor percepción de sus obligaciones tributarias, y así garantizar los servicios que brinda el Estado.	La variable cultura tributaria, se medirá a través de tres dimensiones aplicando un cuestionario de 11 ítems donde se consideraron los indicadores.	Conocimiento tributario	Nuevo RUS	1	Escala de Likert (Ordinal)	(1) Desfavorable (11 – 18.33) (2) Medianamente favorable (19 – 37.33) (3) Favorable (38 – 55)
				Impuestos	2 – 3		
				Beneficios al contribuyente	4		
			Educación tributaria	Capacitación	5 – 6		
				Difusión	7		
				Formación	8		
			Conciencia tributaria	Valores tributarios	9		
				Normatividad tributaria	10		
				Cumplimiento tributario	11		

Variable 2: **Evasión de impuestos**	Según Mcmaster (2021), define a la evasión de impuestos es un delito, considerado en la mayor parte de países, donde consiste en ocultar los ingresos o activos, aumentando los gastos, o incluso tergiversando la situación financiera con el fin de minorar el pago de la obligación tributaria.	La variable evasión de impuestos, se medirá a través de tres dimensiones aplicando un cuestionario de 10 ítems donde se consideraron los indicadores.	Obligaciones tributarias	Social	12	Escala de Likert (Ordinal)	(1) Desfavorable (10 - 16.66) (2) Medianamente favorable (17 - 36.666) (3) Favorable (37 - 50)
				Económico	13		
				Comprobantes de pago	14		
			Administración tributaria	Multa	15 - 16		
				Control	17		
				Seguimiento	18		
			La informalidad	Comerciantes informales	19		
				Tributo	20		
				Fiscalización	21		

IV. DISENO METODOLOGICO

4.1. Tipo de investigación

El trabajo de investigación tiene como tipo de investigación: Básica; según Hernández et al. (2014) lo define, la investigación básica tiene como objetivo producir conocimientos y teorías de una realidad específica.

4.2. Diseño de investigación

El presente trabajo de investigación, cumple con el diseño de Investigación no experimental de tipo transaccional, porque según Hernández et al. (2014) en la investigación no experimental las variables no son manipuladas por los investigadores, y de tipo transaccional, porque las variables son medidas solo una vez y analizados la información posteriormente.

4.3. Método de investigación

El trabajo de investigación cumple con el método de investigación deductivo, por qué parte de lo general a lo particular que son aplicadas en una condición específica, tal como lo define Hernández et al. (2014), que el método deductivo parte de una premisa general para llegar a una conclusión de caso particular.

4.4. Nivel de investigación

El presente trabajo, cumple con el nivel de investigación correlacional descriptiva, porque se busca relacionar las dos variables cultura tributaria y evasión de impuestos, con el propósito de poder identificar y analizar la relación de las dos variables, tal como Hernández et al. (2014) lo define como intención de computar el grado de relación que existe entre dos o más conocimientos, variables o categorías; y si la correlación pueda ser positiva o negativa.

4.5. Población y muestra

4.5.1. Población:

Según Hernández et al. (2014) es el conjunto de todos los casos que coinciden una serie de especificaciones a estudiar; por lo cual, la población del presente trabajo de investigación está agrupada por 50 comerciantes del sector calzado del mercado Megacenter, del distrito de Imperial.

4.5.2. Muestra:

Según Hernández et al. (2014) la muestra es un sub conjunto de elementos de la población con especificaciones a estudiar censal por lo cual, se tomará la totalidad de la población para el desarrollo del estudio

La muestra es no probabilística de tipo censal, según Ramírez (1997) es decir, se selecciona al 100% de la población, ya que se considera un conjunto manejable a trata. por lo cual, se tomará la totalidad de la población para el desarrollo del estudio, es decir los 50 comerciantes del sector calzado del Mercado Megacenter, del distrito de Imperial.

4.6. Lugar de estudio

Mercado Megacenter del distrito de Imperial, Cañete.

4.7. Técnicas e instrumentos para la recolección de los datos

4.7.1. Técnica

Para obtener la recolección de datos en este trabajo de investigación, la técnica aplicada fue la encuesta, ya que nos permitirá conocer la opinión del encuestado sobre el tema en específico; tal como lo explica Hernández et al. (2014) definiéndolo por su adecuado interés en la investigación descriptiva; ya que nuestra muestra es amplia y permite obtener datos de modo rápido y eficaz.

4.7.2. Instrumento

Para la recolección de datos en este trabajo de investigación, se utilizó el instrumento denominado cuestionario, tal como lo define Hernández et al. (2014), como un conjunto de preguntas relacionadas a una o más variables a computar, esto debe tener

coherencia con el planteamiento del problema e hipótesis. El instrumento está basado en 21 preguntas, donde medirá las dos variables Cultura Tributaria y Evasión de Impuestos.

Las preguntas son de tipo cerradas, donde se utilizó la escala ordinal de Likert, asignándoles valores a cada opción: Totalmente desacuerdo (1), Desacuerdo (2), Ni de acuerdo ni desacuerdo (3), De acuerdo (4), Totalmente de acuerdo (5).

Ficha técnica del instrumento de cultura tributaria y evasión de impuestos

Nombre del instrumento	Cuestionario de Cultura tributaria y Evasión de Impuestos
Autores	Bach. Hinojosa Rojas, Luz María Bach. Gutiérrez Santos, Yhon William
Aspectos que evalúa variable cultura tributaria	Conocimiento tributario (1,2,3,4)
	Educación tributaria (5,6,7,8)
	Conciencia tributaria (9,10,11)
Aspectos que evalúa la variable evasión de impuestos	Obligaciones tributarias (12,13,14)
	Administración tributaria (15,16,17,18)
	La informalidad (19,20,21)
Escala	Totalmente desacuerdo = 1
	Desacuerdo = 2
	Ni de acuerdo ni desacuerdo = 3
	De acuerdo = 4
	Totalmente de acuerdo = 5

4.8. Análisis y procesamientos de datos

Los datos de las variantes y dimensiones fueron determinadas a través del instrumento, posteriormente se analizará e interpretará los datos de acuerdo con los objetivos planteados inicialmente en el estudio, estableciendo lo siguiente: los datos serán evaluados y examinados, la exposición de los datos será mediante tablas y gráficos, y luego se descifrarán los datos de las tablas.

Cabe destacar que, el instrumento propuesto tuvo como respaldo la validación de juicio de tres expertos quienes otorgan la conformidad para la investigación propuesta, señalando que el instrumento tiene consistencia, coherencia y sirve para lograr los objetivos planteados. A su vez cuenta con una confiabilidad establecida por la prueba del Alfa de Cronbach con un 0.633 que cuantifica la correlación de los ítems planteados, de los cuales son extraídos del software JAMOVI versión 23 con rigurosidad en el análisis de datos.

Tabla 2:

Validación de instrumentos Cultura tributaria y Evasión de impuestos

Docente	Especialista	Opinión
Hébert Córdova Solís	Doctor	Aplicable
Juan Eca Periche	Doctor	Aplicable
Roberto Buendía Aparcana	Doctor	Aplicable

Nota: Validación de expertos.

Análisis de fiabilidad:

Confiabilidad de las variables Cultura tributaria y Evasión de impuestos:

Para determinar el nivel de confiabilidad del instrumento para la V1. Cultura tributaria y la V2. Evasión de impuestos, se utilizó el Alfa de Cronbach, ya que el material empleado para la recolección de datos fueron respuestas, cuya evaluación están en la escala de Likert

Tabla 3:

Estadística de Fiabilidad de Escala

	α de Cronbach	ω de McDonald
Escala	0.633	0.641

Se puede evidenciar mediante la tabla 3 que los resultados reflejan un valor de 0.633 de Alfa de Cronbach, evidenciándonos que el instrumento que se aplicó nos da a conocer un alto nivel de confiabilidad, por lo que se puede utilizar para la recolección de datos en la investigación.

Tabla 4:

Estadísticas de Fiabilidad de Elemento

	Si se descarta el elemento	
	α de Cronbach	**ω de McDonald**
Cultura Tributaria	0.569	0.00
Evasión de impuestos	0.391	0.00

V. RESULTADOS

5.1. Resultados descriptivos

Tabla 5:

Cultura Tributaria

Cultura Tributaria	Frecuencias	% del Total	% Acumulado
Desfavorable	6	12.0 %	12.0 %
Medianamente favorable	40	80.0 %	92.0 %
Favorable	4	8.0 %	100.0 %

Nota: Procesamiento estadístico en el programa Jamovi versión 23

Gráfico 1:

Cultura Tributaria

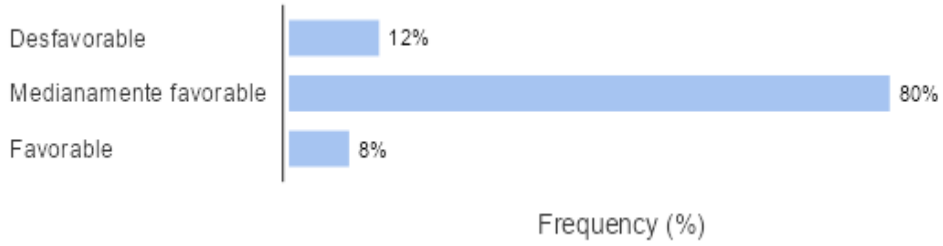

Se observa en la tabla 5 gráfico 1; que el 80% de la población encuestada figurada por 40 personas, manifiestan que la cultura tributaria es medianamente favorable, el 12% que es figurado por 6 personas manifiestan que la cultura tributaria está a un nivel desfavorable y el 8% que es figurado por 4 personas, manifiesta a la cultura tributaria en un nivel favorable. Por lo que podemos deducir que el 92 % de los encuestados tienen poco conocimiento sobre la cultura tributaria, lo que podría conllevar posteriormente a la evasión de impuestos por la carencia de este conocimiento.

Tabla 6:

Conocimiento Tributario

Conocimiento Tributario	Frecuencias	% del Total	% Acumulado
Desfavorable	9	18.0 %	18.0 %
Medianamente favorable	33	66.0 %	84.0 %
Favorable	8	16.0 %	100.0 %

Nota: Procesamiento estadístico en el programa Jamovi versión 23

Gráfico 2:

Conocimiento Tributario

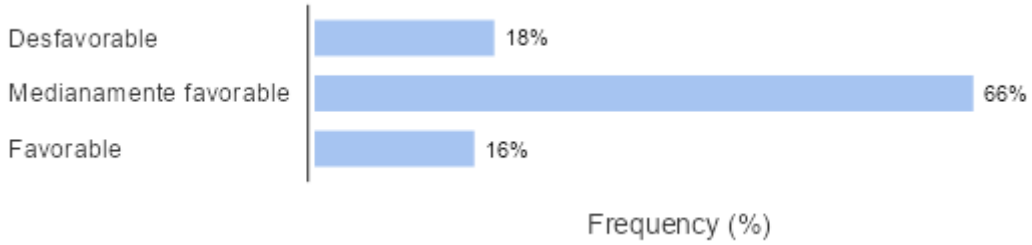

Se observar en la tabla 6 gráfico 2; que el 66% de la población encuestada que es representada por 33 personas, manifiesta que el conocimiento tributario es medianamente favorable, el 18% que es representado por 9 personas manifiesta que el conocimiento tributario está a un nivel desfavorable y el 8% que es representado por 6 personas, manifiesta que el conocimiento tributario está en un nivel favorable. Por lo que podemos deducir que el 84 % de los encuestados tienen poco conocimiento sobre el conocimiento tributario, lo que podría conllevar posteriormente a la evasión de impuestos por la carencia de este conocimiento.

Tabla 7:

Educación Tributaria

Educación Tributaria	Frecuencias	% del Total	% Acumulado
Desfavorable	6	12.0 %	12.0 %
Medianamente favorable	42	84.0 %	96.0 %
Favorable	2	4.0 %	100.0 %

Nota: Procesamiento estadístico en el programa Jamovi versión 23

Gráfico 3:

Educación Tributaria

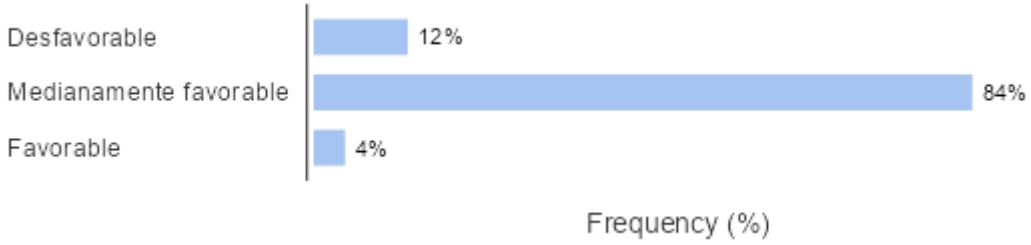

Podemos observar en la tabla 7 gráfico 3; que el 84% de la población encuestada que es representada por 42 personas, manifiesta que la educación tributaria es medianamente favorable, el 12% que es representado por 6 personas manifiesta que la educación tributaria está a un nivel desfavorable y el 4% que es representado por 2 personas, manifiesta que la educación tributaria en un nivel favorable. Por lo que podemos deducir que 96 % de los encuestados tienen poco conocimiento sobre la educación tributaria, lo que podría conllevar posteriormente a la evasión de impuestos por la carencia de esta dimensión.

Tabla 8:

Conciencia Tributaria

Conciencia Tributaria	Frecuencias	% del Total	% Acumulado
Desfavorable	5	10.0 %	10.0 %
Medianamente favorable	44	88.0 %	98.0 %
Favorable	1	2.0 %	100.0 %

Nota: Procesamiento estadístico en el programa Jamovi versión 23

Gráfico 4:

Conciencia Tributaria

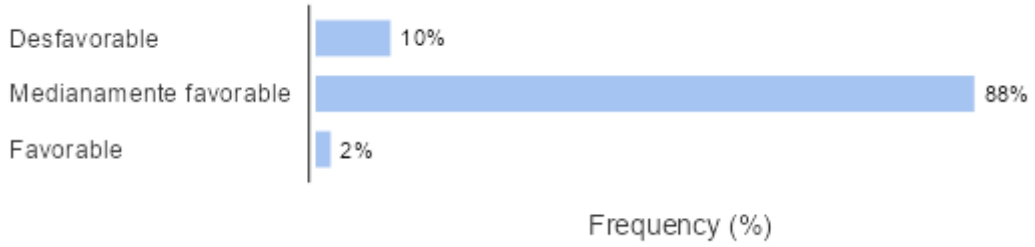

Podemos observar en la tabla 8 gráfico 4; que el 88% de la población encuestada que es representada por 44 personas, manifiesta su conciencia tributaria es medianamente favorable, el 10% que es representado por 5 personas manifiesta que la conciencia tributaria está a un nivel desfavorable y el 2% que es representado por 1 personas, manifiesta conciencia tributaria en un nivel favorable. Por lo que podemos deducir que 96 % de los encuestados tienen poco conocimiento referente a la conciencia tributaria, lo que podría conllevar posteriormente a la evasión de impuestos por la carencia de esta dimensión.

Tabla 9:

Evasión de Impuestos

Evasión de impuestos	Frecuencias	% del Total	% Acumulado
Desfavorable	5	10.0 %	10.0 %
Medianamente favorable	43	86.0 %	96.0 %
Favorable	2	4.0 %	100.0 %

Nota: Procesamiento estadístico en el programa Jamovi versión 23

Gráfico 5:

Evasión de impuestos

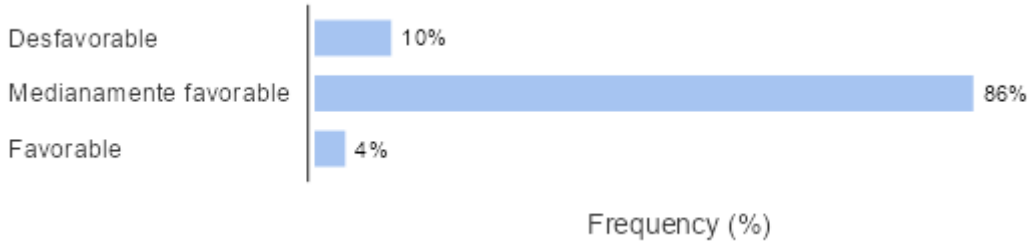

Podemos observar en la tabla 9 gráfico 5; que el 86% de la población encuestada que es representada por 43 personas, manifiesta que la evasión de impuestos es medianamente favorable, el 10% que es representado por 5 personas manifiesta que la evasión de impuestos está a un nivel desfavorable y el 4% que es representado por 2 personas, manifiesta que la evasión de impuestos está en un nivel favorable. De ello podemos deducir que existe mayor predisposición a la evasión de impuestos, puesto que los comerciantes de dicho centro de abastos carecen de cultura tributaria, las cuales se reflejan en los resultados obtenidos.

Tabla 10:

Obligaciones tributarias

Obligaciones tributarias	Frecuencias	% del Total	% Acumulado
Desfavorable	9	18.0 %	18.0 %
Medianamente favorable	30	60.0 %	78.0 %
Favorable	11	22.0 %	100.0 %

Nota: Procesamiento estadístico en el programa Jamovi versión 23

Gráfico 6:

Obligaciones Tributarias

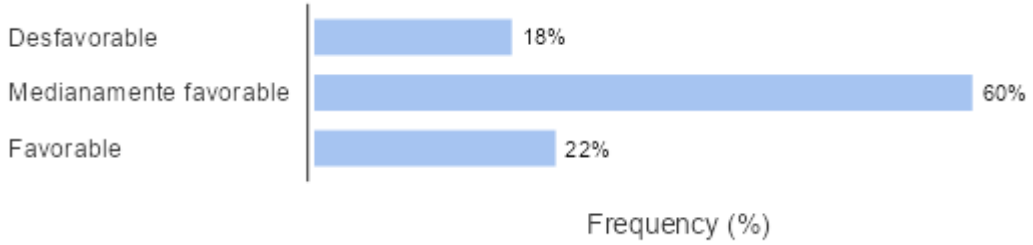

Podemos observar en la tabla 10 gráfico 6; que el 60% de la población encuestada que es representada por 30 personas, manifiesta que las obligaciones tributarias son medianamente favorables, el 22% que es representado por 11 personas manifiesta que las obligaciones tributarias están a un nivel favorable y el 18% que es representado por 9 personas, manifiesta que la evasión de impuestos está en un nivel desfavorable. De ello podemos deducir que existe mayor predisposición a las obligaciones tributarias, puesto que los comerciantes de dicho centro de abastos carecen de cultura tributaria, podrían incurrir en el incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Tabla 11:

Administración Tributaria

Administración Tributaria	Frecuencias	% del Total	% Acumulado
Desfavorable	4	8.0 %	8.0 %
Medianamente favorable	46	92.0 %	100.0 %

Nota: Procesamiento estadístico en el programa Jamovi versión 23

Gráfico 7:

Administración Tributaria



Podemos observar en la tabla 11 gráfico 7; que el 92% de la población encuestada que es representada por 46 personas, manifiesta que la Administración tributaria son medianamente favorables, el 8% que es representado por 4 personas manifiesta que la Administración tributaria están a un nivel desfavorable. De ello podemos deducir que existe mayor predisposición a la Administración tributaria, puesto que los comerciantes de dicho centro de abastos carecen de cultura tributaria, por ende, no conocen la función de la Administración tributaria.

Tabla 12:

Informalidad

Informalidad	Frecuencias	% del Total	% Acumulado
Desfavorable	6	12.0 %	12.0 %
Medianamente favorable	42	84.0 %	96.0 %
Favorable	2	4.0 %	100.0 %

Nota: Procesamiento estadístico en el programa Jamovi versión 23

Gráfico 8:

Informalidad

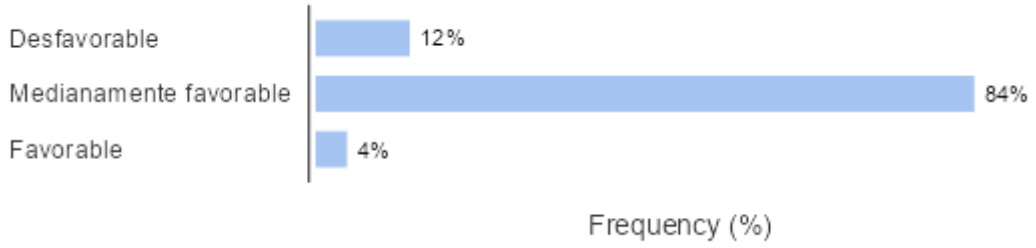

Podemos observar en la tabla 12 gráfico 8; que el 84% de la población encuestada que es representada por 42 personas, manifiesta que la informalidad es medianamente favorable, el 12% que es representado por 6 personas manifiesta que la informalidad está a un nivel desfavorable y el 4% que es representado por 2 personas, manifiesta que la evasión de impuestos está en un nivel favorable. De ello podemos deducir que existe mayor predisposición a la informalidad, puesto que los comerciantes de dicho centro de abastos carecen de cultura tributaria, podrían incurrir en la informalidad.

5.2. Resultados inferenciales

Prueba de normalidad:

Para definir el tipo estadístico a utilizar en la investigación, se hizo uso de la tabla detallada a continuación, de acuerdo a la cantidad de muestra que se está empleando se utilizó la prueba de Shapiro – Wilk en este estudio:

Tabla 13:

Prueba de Normalidad

		statistic	p
Cultura Tributaria	Shapiro-Wilk	0.616	< .001
	Kolmogorov-Smirnov	0.415	< .001
	Anderson-Darling	10.1	< .001
Evasión de impuestos	Shapiro-Wilk	0.508	< .001
	Kolmogorov-Smirnov	0.464	< .001
	Anderson-Darling	12.8	< .001

Nota: Additional results provided by moretests

Con estos resultados de la tabla 13; el tipo estadístico de Shapiro – Wilk, se demostró que la significación resultante es de una distribución normal, ya que para la variable Cultura Tributaria el valor estadístico es de 0.616, y para la variable Evasión de Impuestos el valor estadístico es de 0.508 encontrándose en un valor >0.05 por lo que se aplica una prueba paramétrica, en este caso será la del coeficiente de correlación de Pearson.

Contrastación de hipótesis

Hipótesis General:

HO: La cultura tributaria no se relaciona positivamente con la evasión de impuestos en los comerciantes del sector calzado del mercado Megacenter del distrito de Imperial

H1: La cultura tributaria se relaciona positivamente con la evasión de impuestos en los comerciantes del sector calzado del mercado Megacenter del distrito de Imperial

Tabla 14:

Correlación entre cultura tributaria y evasión de impuestos

		Cultura Tributaria	Evasión de impuestos
Cultura Tributaria	R de Pearson	—	0.472
	valor p	—	< .001
Evasión de impuestos	R de Pearson	0.472	—
	valor p	< .001	—

Podemos observar en la tabla 14; que los resultados de correlación entre las variables Cultura tributaria y evasión de impuestos, con el estadístico R de Pearson es de r= 0,472, lo que nos indica que existe correlación positiva moderada. La significancia es de $\rho < 0{,}001$ nos muestra que ρ es mayor a 0,05 lo que indica que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, por tanto, la cultura tributaria si se relaciona positivamente con la evasión de impuestos en los comerciantes del sector calzado del mercado Megacenter del distrito de Imperial.

Hipótesis Especificas 1:

HO: El conocimiento tributario no se relaciona positivamente con la evasión de impuestos en los comerciantes del sector calzado del mercado Megacenter del distrito de Imperial

H1: El conocimiento tributario se relaciona positivamente con la evasión de impuestos en los comerciantes del sector calzado del mercado Megacenter del distrito de Imperial

Tabla 15:

Correlación entre conocimiento tributario y evasión de impuestos

		Conocimiento Tributario	Evasión de impuestos
Conocimiento Tributario	R de Pearson	—	0,416
	valor p	—	< .001
Evasión de impuestos	R de Pearson	0,416	—
	valor p	< .001	—

Podemos observar en la tabla 15; que el resultado de correlación entre la dimensión conocimiento tributario y la variable evasión de impuestos, con el estadístico R de Pearson es de r= 0,416, lo que nos indica que existe un grado de correlación positiva moderada. El nivel de significancia de ρ< .001 nos muestra que ρ es mayor a 0,05 lo que indica que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, por tanto, el conocimiento tributario se relaciona positivamente con la evasión de impuestos en los comerciantes del sector calzado del mercado Megacenter del distrito de Imperial

Hipótesis Especificas 2:

HO: La educación tributaria no se relaciona positivamente con la evasión de impuestos en los comerciantes del sector calzado del mercado Megacenter del distrito de Imperial

H1: La educación tributaria se relaciona positivamente con la evasión de impuestos en los comerciantes del sector calzado del mercado Megacenter del distrito de Imperial

Tabla 16:

Correlación entre educación tributaria y evasión de impuestos

		Educación Tributaria	Evasión de impuestos
Educación Tributaria	R de Pearson	—	0.410
	valor p	—	< .001
Evasión de impuestos	R de Pearson	0.410	—
	valor p	< .001	—

Podemos observar en la tabla 16; que el resultado de correlación entre la dimensión educación tributaria y la variable evasión de impuestos, con el estadístico R de Pearson es de r= 0,410, lo que nos indica que existe un grado de correlación positiva moderada. El nivel de significancia de ρ< .001 nos muestra que ρ es mayor a 0,05 lo que indica que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, por tanto, la educación tributaria se relaciona positivamente con la evasión de impuestos en los comerciantes del sector calzado del mercado Megacenter del distrito de Imperial

Hipótesis Especificas 3:

HO: La conciencia tributaria no se relaciona positivamente con la evasión de impuestos en los comerciantes del sector calzado del mercado Megacenter del distrito de Imperial

H1: La conciencia tributaria se relaciona positivamente con la evasión de impuestos en los comerciantes del sector calzado del mercado Megacenter del distrito de Imperial

Tabla 17:

Correlación entre conciencia tributaria y evasión de impuestos

		Conciencia Tributaria	Evasión de impuestos
Conciencia Tributaria	R de Pearson	—	0.765
	valor p	—	< .001
Evasión de impuestos	R de Pearson	0.765	—
	valor p	< .001	—

Podemos observar en la tabla 17; que el resultado de correlación entre la dimensión conciencia tributaria y la variable evasión de impuestos, con el estadístico R de Pearson es de r= 0,765, lo que nos indica que existe un grado de correlación positiva alta. El nivel de significancia de $\rho < 0.001$ nos refleja que ρ es menor a 0,05, lo que indica que se rechaza la hipótesis nula y procedemos a aceptar la hipótesis alternativa, por tanto, la conciencia tributaria se relaciona positivamente con la evasión de impuestos en los comerciantes del sector calzado del mercado Megacenter del distrito de Imperial.

VI. DISCUSION DE RESULTADOS

Se analizó la relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en los comerciantes del sector calzado del mercado Megacenter, Imperial, Cañete – 2023. Los resultados obtenidos muestran un coeficiente de r= 0,472, revelándonos que existe un grado de correlación moderada, evidenciando la poca relación positiva sobre la cultura tributaria, lo que podría conllevar posteriormente a la evasión de impuestos por la carencia de este conocimiento. Dichos resultados coinciden con el autor Velásquez (2022), ya que en trabajo de investigación nos presentan como resultado de que siempre van a estar de la mano la cultura tributaria y la evasión, debido a que existe el desconocimiento tributario entre sus encuestados, y esto sea un factor que de una manera u otra sirva en estar de acuerdo con la evasión y lo fortalezca.

Se analizó la relación entre el conocimiento tributario y la evasión de impuestos en los comerciantes del sector calzado del mercado Megacenter, Imperial, Cañete - 2023. Los resultados obtenidos muestran un coeficiente de r = 0.416, indicándonos que existe un grado de correlación positiva moderada, evidenciando la poca relación positiva del conocimiento tributario, lo que podría conllevar posteriormente a la evasión de impuestos por la carencia de este conocimiento. Dichos resultados coinciden con el autor Vásquez & Rojas (2021), ya que en su trabajo de investigación nos presentan como resultado que existe un alto índice en desconocimiento tributario entre sus encuestados, así como estar de acuerdo con la evasión, puesto que desconocen el pago de sus obligaciones y el destino que tienen las mismas al ser recaudadas, de igual modo los encuestados manifestaban que se deberían eliminar el pago de tributos. Esto nos indica que la Administración tributaria debería estar más alerta y concientizar en este tema para así evitar la evasión de impuestos.

Se analizó la relación entre la educación tributaria y la evasión de impuestos en los comerciantes del sector calzado del mercado Megacenter , Imperial, Cañete - 2023. Los resultados obtenidos indican un coeficiente de r = 0,410, revelándonos que existe un grado de correlación positiva moderada, evidenciando la poca educación que tienen sobre la cultura tributaria, lo que podría conllevar a corto plazo a la evasión de impuestos por la carencia de este conocimiento. Dichos resultados coinciden con el autor Retamozo (2023), ya que en su artículo científico nos presentan como resultado que existe un alto índice en desconocimiento por falta de educación tributaria, así como estar de acuerdo con la

evasión, puesto que desconocen el fin que se da a los impuestos y cuál es el destino que tienen las mismas al ser recaudadas. Esto nos indica que el Estado debería brindar charlas a los comerciantes, realizar campañas en los distintos niveles educativos, para que así en un futuro se logre evitar la evasión de impuestos.

Se analizó la relación entre la conciencia tributaria y la evasión de impuestos en los comerciantes del sector calzado del mercado Megacenter , Imperial, Cañete - 2023. Los resultados obtenidos indican un coeficiente de r = 0,765, revelándonos que existe un grado de correlación positiva alta, evidenciando la poca conciencia sobre la cultura tributaria, lo que podría conllevar posteriormente a la evasión de impuestos por la carencia de valores. Dichos resultados coinciden con el autor Retamozo (2023), ya que en su artículo científico nos presentan como resultado que existe un alto índice en desconocimiento, como consecuencia concordar con la evasión, puesto que al considerar que los tributos deberían pagarse de manera voluntaria, los encuestados no lo ven de esa manera. Esto nos indica que la Administración tributaria debería considerar que las normas sean más comprensibles para la población en general, también debería incentivar para que de esa manera los comerciantes sepan qué tipo de beneficios tienen al pagar sus tributos.

VII. CONCLUSIONES

1. Se concluye con el resultado R de Pearson de r = 0,472, que la cultura tributaria se relaciona de manera positiva moderada con la evasión de impuestos en los comerciantes del sector calzado del mercado Megacenter del distrito de Imperial, debido a que los comerciantes desconocen en lo que respecta a temas tributarios, en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias; por lo cual permite que la evasión de impuesto siga creciendo con el paso de los años.

2. De la misma manera se comprueba a través del resultado R de Pearson de r = 0.416, que los comerciantes manifestaron que el conocimiento tributario se relaciona de manera positiva moderada con la evasión de impuestos en los comerciantes del sector calzado del mercado Megacenter del distrito de Imperial, esto se debe a que el conocimiento a nivel tributario de los comerciantes es deficiente, ya que no conocen lo que es el régimen Nuevo RUS, a donde va destinado la recaudación de los impuestos que realiza la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, etc.

3. De la misma manera se comprueba a través de los resultados R de Pearson de r = 0,410, que los comerciantes manifestaron que la educación tributaria se relaciona de manera positiva moderada con la evasión de impuestos en los comerciantes del sector calzado del mercado Megacenter del distrito de Imperial, esto se debe a que los comerciantes nos afirman que no han recibo educación referente a los tributos, ya que no han recibido capacitaciones, charlas sobre estos temas que a ellos en si deberían tener conocimiento.

4. De la misma manera se comprueba a través de los resultados R de Pearson de r = 0,765 que la conciencia tributaria se relaciona positivamente alta con la evasión de impuestos en los comerciantes del sector calzado del mercado Megacenter del distrito de Imperial, esto significa que los comerciantes tienen conocimiento que están evadiendo impuestos debido a diferentes elementos como a la existencia de corrupción en el país, la deficiencia en los servicios brindados por el Estado, etc.

VIII. RECOMENDACIONES

El presente trabajo de investigación brinda las siguientes recomendaciones:

1. Se propone a la SUNAT impulsar la cultura tributaria mediante las charlas informativas que se pueden coordinar con el área administrativa que está a cargo del mercado Megacenter y esto conlleve a que los comerciantes estén más informados para la disminución de la evasión tributaria.
2. Se recomienda a la SUNAT a implementar un Software de simulación en su plataforma digital donde, se pueda enseñar y demostrar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, enseñando la correcta forma de cómo realizar el pago de los impuestos de acuerdo con los ingresos que perciben, también la manera adecuada de cómo utilizar sus ingresos o egresos para evitar llegar a la evasión tributaria.
3. Se propone a que la SUNAT promueva con mayor frecuencia capacitaciones con relación a la educación tributaria con el fin de concientizar a todos los comerciantes del sector calzado del mercado Megacenter del distrito de Imperial a que cumplan con el pago de sus tributos para evitar la trasgresión de estas y las futuras sanciones tributarias que se puedan dar.
4. Se recomienda a todos los comerciantes del sector calzado del mercado Megacenter que tengan una mayor conciencia sobre el respectivo pago de los tributos, ya que esto influye en gran parte a que se pueda dar un mayor crecimiento y desarrollo del país con el fin de que la población tengan una mejor calidad de vida.

IX. REFERENCIAS

Alvarado, J. y Roura, P. (2021). *Tax avoidance and tax evasion in eu: trends and effects*. Caribbean Business, 8(11), 8-11. https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=b9h&AN=155895215&lang=es&site=eds-live

Amasifuen, M. (2016). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business, 1(1). https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898

Amezcua Luján, M., Rivera Espinoza, M., y Ruíz Moreno, M. (2020). *Aplicación de la normativa contable y la evasión Fiscal del Impuesto Sobre la Renta en México*. *Trascender, Contabilidad Y Gestión*, (14), 2–16. https://doi.org/10.36791/tcg.v0i14.74

Arcila, E. y Chacon, K. (2020). La cultura tributaria como estrategia para minimizar la evasión fiscal en las empresas comerciales. Revista Boliviana de Administración, 2 (3), 13 – 22. https://revistareba.org/index.php/reba/article/view/412

Arribasplata Ponte, G. A. (2019). *Administración tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo*.

Arteaga Castro, E. M., y Huamaní Huaylla, H. (2013). *Software para el seguimiento y el control de documentos para el mejoramiento de la gestión administrativa en la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha*.

Avante. (2017). *La informalidad es una agrupación de acciones económicas*.

Barriga, A. (2020). *La influencia de la cultura tributaria en la disminución del grado de evasión tributaria del mercado modelo de Chiclayo en el año 2018.* [Tesis de Pregrado, Universidad Señor de Sipan]. https://hdl.handle.net/20.500.12802/8226

Belo, M. E., Nascimento, T. C., y Mendonça, A. T. B. B. D. (2021). *Misbehavior empreendedor associado às práticas de sonegação fiscal. Cadernos EBAPE.BR*, *19*(Cad. EBAPE.BR, 2021 19(4)), 918–931. https://doi.org/10.1590/1679-395120200187

Bernal, J. (2019). *Las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes*. Lima: Pacifico editores.

Cabrera, P. (2020). *Análisis de la cultura tributaria de los consumidores y comerciantes de productos cárnicos en el cantón Santa Isabel, provincia del Azuay. Cuenca.* Artículo. Universidad Católica de Cuenca. https://dspace.ucacue.edu.ec/handle/ucacue/8977

Carrera López, J., Martínez Hinojosa, R. y Lozano Robles, M. (2020). *Evasión tributaria como mecanismo de alteración de los estados financieros.* Dominio de las Ciencias, 6(3), 1284-1297. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7542646

Carvalho, H. L. y Ávila, L. A. (2022). *Gobernanza Fiscal: Un Estudio De Sus Efectos Sobre La Evasión Fiscal. BBR - Brazilian Business Review, 19*(4), 454-474. https://doi.org/10.15728/bbr.2022.19.4.6.en

Chaupis, E. (2018). *La cultura tributaria y su influencia en las obligaciones tributarias de los contribuyentes del sector comercio, venta de prendas de vestir del distrito de Amarilis, 2018.* [Tesis de Pregrado, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. https://hdl.handle.net/20.500.13032/6301

Chávez, Y. y Pineda, A. (2022). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo del distrito de Barranca, 2019*. [Tesis de Pregrado, Universidad Nacional de Barranca]. https://hdl.handle.net/20.500.12935/112

Chura Medina, D. M. (2022). *Las microempresas y la evasión de impuestos en el comercio del Cercado de Lima - 2020*. [Tesis de Pregrado, Universidad José Carlos Mariátegui]. https://hdl.handle.net/20.500.12819/1534

Comba, A. (2019). *La invisibilización de la evasión de impuestos en el agro cordobés: tres técnicas de inmuno-ocultamiento*. *Delito y sociedad*, *28*(47), 24-48. Recuperado en 08 de abril de 2023, de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2468-99632019000100002&lng=es&tlng=es.

Condorchua, C. (10 de septiembre de 2022). *Difusión tributaria*. https://www.linkedin.com/pulse/difusi%C3%B3n-tributaria-cesar-condorchua/?originalSubdomain=es

Correa, M., Melo, B. y Vilela, A. (2020). *La conciencia tributaria y su incidencia en la evasión de impuestos de empresas textiles del distrito de La Victoria, 2020.* [Tesis de Pregrado, Universidad Peruana de las Américas]. http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/1226

Cucci, J. B. (2006). *Sistema tributario peruano: Situación actual y perspectivas.* Derecho & sociedad, (27), 86-88.

Daviran, A. (2022). *La cultura tributaria y su relación en el desarrollo económico del distrito de San Juan de Lurigancho de los años 2019-2020*. [Tesis de Maestría, Centro de Altos Estudios Nacionales]. https://hdl.handle.net/20.500.13097/241

De la Feria, R. (2020). *Tax Fraud and Selective Law Enforcement*. Journals Law and Society, 47(2), 240-270. https://onlinelibrary.wiley.com/doi/epdf/10.1111/jols.12221

Dirección General de Impuestos Internos. (2022). *Valores Ciudadanos y Educación Tributaria.* Santo Domingo, República Dominicana: Ministerio de Hacienda.

Domingues, J. M., y González, C. C. (2013). *Concepto de tributo: una perspectiva comparada Brasil-España*. Revista Direito GV, 9(2), 573–614. https://doi.org/10.1590/S1808-24322013000200009

ECO FINANZAS. (2019). *Renta*. Obtenido de https://www.ecofinanzas.com/diccionario/R/RENTA.htm#:~:text=1.,de%20Impuesto%20a%20la%20Renta).

Espinosa Díaz, Y. S. ., Rodríguez Torres, G. T. ., Díaz, F. ., y Porras Mejía, E. . (2022). *Cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de los deberes formales del contribuyente*. Apuntes Contables, (31), 153–171. https://doi.org/10.18601/16577175.n31.09 (Original work published 22 de noviembre de 2022)

Flores, A. y Ramos, J. (2016). *El grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen de tercera categoría*, Tarapoto, 2016. Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business, 1(2), 59-69. https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/889

Flores Ramos, H. E., y Hidalgo Santa Cruz, E. F. (2022). *Cultura tributaria y la evasión de impuestos de los comerciantes de La Parada Municipal, Bagua*.

Gatica Cortez, J. J., y Ishuiza Satalaya, C. G. (2022). *Factores determinantes y su incidencia en la evasión tributaria, sector comercio del mercado N°2, Tarapoto, 2022*.

Gerencie. (2003). *Diferencia entre obligación sustancial y formal*. Retrieved from Gerencie.com: https://www.uned.ac.cr/extension/images/ifcmdl/Diferencia_entre_obligaci%C3%B3n_sustancial_y_formal.pdf.

Gómez, L. y Macedo, J. (2008). *La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano*. Investigación Educativa, (12), 143 – 153. https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/educa/article/view/6410

Gonzalez, J. (2021). *La cultura tributaria y los factores que inciden en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las Mipymes del cantón Daule*. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional del Callao]. http://biblioteca.uteg.edu.ec/xmlui/handle/123456789/1486

Gonzales, L. y Rosales, J. (2019). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los salones de belleza en el Cercado de Lima, periodo 2016-2017*. [Tesis de Pregrado, Universidad Nacional del Callao]. http://hdl.handle.net/20.500.12952/5184

Guias, G. y Haineala. C. (2021). *Tax Avoidance and Tax Evasion in Eu: Trends and Effects.* Annals of the University of Oradea, Economic Science Series, 30(2), 229-238. https://doi.org/10.47535/1991auoes30(2)024

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6a. ed.). México D.F.: McGraw-Hill.

Herrera, Y. (2020). *La conciencia tributaria de los alumnos de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y su relación con el principio de solidaridad* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. https://hdl.handle.net/20.500.12672/16492

Huamán, M. (2022). *Cultura tributaria y las obligaciones tributarias, en las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito Calca – Cusco, 2021*. [Tesis de Pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. https://hdl.handle.net/20.500.12692/91380

Kassa, E. (2021). *Factors influencing taxpayers to engage in tax evasion: evidence from Woldia City administration micro, small, and large enterprise taxpayers*. Revistas f Innovation and Entrepreneurship, 10(8), 1-16. https://doi.org/10.1186/s13731-020-00142-4

Malca, O. (2022). *Cultura tributaria y evasión de impuestos en los comerciantes de la C.S.E – Mercado El Sol Villa El Salvador periodo 2021.* [Tesis de Pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú

Mamani, H. y Espinoza, O. (2022). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Pacocha - Ilo 2021*. [Tesis de Pregrado, Universidad Continental]. https://hdl.handle.net/20.500.12394/12217

Masbernat, P. (2022). *Educación fiscal y desarrollo de una ética y cumplimiento tributario.* Revista De Educación Y Derecho, (26). https://doi.org/10.1344/REYD2022.26.40701

Mcmaster, Z. (2021). *Most people don't like paying taxes*. Business Spotlight, 1(10), 44-44. https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=bth&AN=152640307&lang=es&site=eds-live

Mendoza Zelada, N. C. (2019). *Causas de la evasión tributaria de los comerciantes mayoristas de abarrotes ubicados en el distrito de Cajamarca y su incidencia en la recaudación - año 2015.*

Mercado Córdova, R. H. (2021). *Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en el servicio de administración tributaria de la Municipalidad distrital de Coishco, 2020*.

Ministerio de Economía y Finanzas MEF (2020). *Normatividad*. https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-1449

Ministerio de Economía y Finanzas (15 de abril de 2023). *Definiciones.* https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100240&lang=es-ES&view=article&id=283

Miranda, L. (2019). *Cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria en los comerciantes del Centro Comercial Nuevo Bahia – Diego Ferre de Sullana en el año 2018.* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Piura]. http://repositorio.unp.edu.pe/handle/UNP/1917

Montiel, S., Peña, A., y Martínez, C. (2020). *Cultura tributaria: Formas de mejorarla.* (1.a ed., Vol. 1) [Libro electrónico]. Universidad Libre.

Moscoso, J., Tapia, E. y Tapia, S. (2017). *La administración tributaria como eje del cumplimiento del pago del Anticipo del impuesto a la renta en el sector cooperativista. Sapienza Organizacional*, 4(7), pp. 97-114. Recuperado de https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=553056621006

Murangira, J. (2015). *The Propriety of Property Taxes in Kampala City Authority', International Journal of Development Research* 5(1), pp. 3050–3054

Ñontol, V., y Velásquez, G. (2022). *Evasión de impuestos y la recaudación fiscal en las Mypes comerciales del distrito de Chepén 2022*. [Tesis de Pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. https://hdl.handle.net/20.500.12692/109770

OECD (2021), *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía: Guía sobre educación tributaria en el mundo*. (2ª Ed.). OECD Publishing. https://doi.org/10.1787/17a3eabd-es.

O I T. (25 de Setiembre de 2009). *Empleo y condiciones de trabajo en Europa: ¿Cuánto se puede trabajar?* [Internet]. Recuperado el 20 de Julio de 2020, de

http://www.ilo.org/global/About_the_ILO/Media_and_public_information/Press_releases/lang--es/

Oliva Salas, A., y Gómez Cosio, G. (2022). *Factores de evasión tributaria del impuesto a la renta de primera categoría de los Roommates del distrito de Wanchaq, periodo 2019*.

Ortiz, S., y Sanchez, G. (2019). *Causas de la evasión tributaria de los comerciantes mayoristas del sector abarrotes en el mercado La Hermelinda de Trujillo, 2018* [Tesis de Pregrado, Universidad Privada del Norte]. https://hdl.handle.net/11537/26523

Padrón, A., Mendez, J. y Cornejo, G. (2022). *Pensamiento Estratégico y Cultura Tributaria. Un Nuevo Enfoque Gerencial desde la Neurotributación*. Universidad Tecnológica ECOTEC. https://libros.ecotec.edu.ec/index.php/editorial/catalog/book/80

Pantigoso, F. (15 de abril de 2019). *Cultura Tributaria: ¿Solo de parte del contribuyente?* Gan@Más. https://revistaganamas.com.pe/colum-tributacion/cultura-tributaria-solo-de-parte-del-contribuyente/

Parra De La Cruz, B. A., y Rafael Rafael, F. A. (2022). *Informalidad y evasión de impuestos de los pequeños negocios del Mercado Huamantanga, Puente Piedra 2020*.

Patiño Jacinto, R., Mendoza Gómez, S., Quintanilla Ortiz, D. y Díaz Montenegro, J. (2019). *Evasión tributaria, una revisión*. Revista Activos, 17(1), 167-194. DOI:10.15332/25005278.5399

Pedroni, Florencia V., Pesce, Gabriela, y Briozzo, Anahí. (2022). *Inclusión financiera, medios de pago electrónicos y evasión tributaria: análisis económico y aplicación en Argentina.* Apuntes del Cenes, *41*(73), 171-202. https://doi.org/10.19053/01203053.v41.n73.2022.13053

Ponce, M. Q. (2011). *Sistema Tributario y el Rol de la Administración Tributaria. Arequipa: Las Aguilas Blancas.*

Pons Pérez, S. y Sarduy González, M. (2019). *Los determinantes de la evasión fiscal en cuentapropistas. Una primera aproximación empírica*. Economía y Desarrollo, 161(1), e9. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0252-85842019000100009&lng=es&tlng=es.

Quispe, G., Arellano, O., Negrete, O., Rodriguez, E. y Velez, K. (2020). *La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador*. Revista Espacios, 41 (29), 153 – 171. https://www.revistaespacios.com/a20v41n29/20412912.html

Ramírez, T. (1999). *Como hacer un proyecto de investigación.* (1a ed.). Editorial Panapo de Venezuela.

Ramo, J. (2020). *Cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de los deberes formales en las microempresas de la parroquia Simón Plata Torres de la ciudad de Esmeraldas*. [Tesis de Maestría, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. https://repositorio.pucese.edu.ec/handle/123456789/2267

Real Academia Española: *Diccionario de la lengua española*, 23.ª ed., [versión 23.6 en línea]. <https://dle.rae.es> [14 de Abril del 2023]

Requejo Cueva, A. (2021). *Informalidad y evasión tributaria de los comerciantes minoristas del mercado modelo de la provincia de Chiclayo*.

Retamozo, N. (2023). *La cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria en los comerciantes de un centro comercial de Caquetá, Lima 2023.* [Tesis de pregrado, Universidad Peruana de las Américas]. http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/123456789/3671

Rodriguez, D. y Theilen, B. (2018). *Education and tax morale*. Journal of Economic Psychology, 64(1), 18-48. https://doi.org/10.1016/j.joep.2017.10.001

Romero, G. (2020). *La Educación Tributaria y el cumplimiento de las Obligaciones tributarias de las Mypes del distrito de Huayucachi del año 2020.* [Tesis de Pregrado, Universidad Nacional del Centro del Perú]. http://hdl.handle.net/20.500.12894/7103

Rosales, F. y Córdova, J. (2020). *Programa de difusión tributaria SUNAT y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes provincia Barranca 2018.* [Tesis de Pregrado, Universidad Nacional de Barranca]. https://hdl.handle.net/20.500.12935/76

Saxunova, D. y Szalai, R. (2018). *Global Efforts of Tax Authorities and Tax Evasion Challenge*. Revistas Eastern Europe Research in Business & Economics, 1(1), 1-14. DOI: 10.5171/2018.511388

S&M Contadores. (7 de enero de 2022). *¿Cuáles son los beneficios de formalizar una empresa?* https://symcontadores.com/beneficios-de-formalizar-una-empresa/

Sunat Impuestos. (2020). *Impuesto a la renta*. https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/2496526-que-impuesto-renta

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2 de mayo de 2022). *Comprobantes de pago para persona natural sin negocio.* Retrieved from Gob.pe: https://www.gob.pe/1102-superintendencianacional-de-aduanas-y-de-administracion-tributaria-comprobantes-depago-para-persona-natural-sin-negocio

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (19 de abril de 2023). *Educando a las Mypes*. https://cultura.sunat.gob.pe/mypes-y-emprendedores

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (23 de abril de 2023). *Concepto de NRUS - Nuevo RUS*. https://orientacion.sunat.gob.pe/nuevo-regimen-unico-simplificado-nuevo-rus

Tixe, E. (2019). *Causas de la evasión tributaria de comerciantes informales de calzado ubicados en la cuadra II de la avenida Ferrocarril del distrito de Huancayo*. [Tesis de Pregrado, Universidad Continental]. https://hdl.handle.net/20.500.12394/5735

Trujillo, E. y Ludeña, J. (1 de junio de 2022). *Norma tributaria*. Economipedia. https://economipedia.com/definiciones/norma-tributaria.html#:~:text=La%20norma%20tributaria%20es%20aquella,encuentra%20dentro%20del%20Derecho%20tributario.

Urrutia Guevara, J. y Yancha Villacis, M. (2022). *Ecuador y la cultura tributaria como fuente de ingresos fiscales.* Revista Universidad y Sociedad, 13(S1), 408-415. https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2050

Vasquez, A. y Rojas, J. (2021). *Cultura tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en comerciantes del centro comercial aguas verdes, Chiclayo*. [Tesis de Pregrado, Universidad Peruana Unión]. https://hdl.handle.net/20.500.12802/8594

Zelada, G. (2019). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias del Mercado N°2 de Tarapoto - San Martín, 2019.* [Tesis de Pregrado, Universidad Peruana Unión]. http://hdl.handle.net/20.500.12840/2006

X. ANEXOS

ANEXO 1: Matriz de Consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGIA
Problema general:	**Objetivo general:**	**Hipótesis general:**	**Variable 1:** Cultura tributaria	Conocimiento tributario	Nuevo RUS	**Tipo de investigación:** Básica **Diseño de investigación:** No experimental de tipo transaccional. **Método de investigación:** Deductivo **Población:** 50 comerciantes **Muestra:** 50 comerciantes **Técnica** Encuesta **Instrumento** Cuestionario
¿De qué manera se relaciona la cultura tributaria con la evasión de impuestos en los comerciantes del sector calzado del mercado MEGACENTER del distrito de Imperial, Cañete - 2023?	Identificar la relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en los comerciantes del sector calzado del mercado MEGACENTER del distrito de Imperial, Cañete - 2023.	La cultura tributaria se relaciona positivamente con la evasión de impuestos en los comerciantes del sector calzado del mercado MEGACENTER del distrito de Imperial, Cañete - 2023			Impuestos	
					Beneficios al contribuyente	
				Educación tributaria	Capacitación	
					Difusión	
Problema Específicos:	**Objetivos Específicos:**	**Hipótesis Específicos:**			Formación	
¿De qué manera se relaciona el conocimiento tributario con la evasión de impuestos en los comerciantes del sector calzado del mercado MEGACENTER del distrito de Imperial, Cañete - 2023?	Analizar la relación entre el conocimiento tributario y la evasión de impuestos en los comerciantes del sector calzado del mercado MEGACENTER del distrito de Imperial, Cañete - 2023	El conocimiento tributario se relaciona positivamente con la evasión de impuestos en los comerciantes del sector calzado del mercado MEGACENTER del distrito de Imperial, Cañete - 2023		Conciencia tributaria	Valores tributarios	
					Normatividad tributaria	
					Cumplimiento tributario	
¿De qué manera se relaciona la educación tributaria con la evasión de impuestos en los comerciantes del sector calzado del mercado MEGACENTER del distrito de Imperial, Cañete – 2023?	Analizar cómo se relaciona la educación tributaria y la evasión de impuestos en los comerciantes del sector calzado del mercado MEGACENTER del distrito de Imperial, Cañete - 2023	La educación tributaria se relaciona positivamente con la evasión de impuestos en los comerciantes del sector calzado del mercado MEGACENTER del distrito de Imperial, Cañete - 2023	**Variable 2:** Evasión de impuestos	Obligaciones tributarias	Social	
					Económico	
					Comprobantes de pago	
				Administración tributaria	Multa	
					Control	
					Seguimiento	
¿De qué manera se relacionan la conciencia tributaria con la evasión de impuestos en los comerciantes del sector calzado del mercado MEGACENTER del distrito de Imperial, Cañete - 2023?	Analizar de qué manera se relacionan la conciencia tributaria y la evasión de impuestos en los comerciantes del sector calzado del mercado MEGACENTER del distrito de Imperial, Cañete - 2023	La conciencia tributaria se relaciona positivamente con la evasión de impuestos en los comerciantes del sector calzado del mercado MEGACENTER del distrito de Imperial, Cañete - 2023.		La informalidad	Comerciantes informales	
					Tributo	
					Fiscalización	

ANEXO 2: Encuesta

CUESTIONARIO

OBJETIVO: Verificar la relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en los comerciantes del sector calzado del mercado Megacenter, Imperial, Cañete - 2023.

Totalmente de acuerdo	5
De acuerdo	4
Ni de acuerdo ni desacuerdo	3
Desacuerdo	2
Totalmente desacuerdo	1

	ITEMS	1	2	3	4	5
VARIABLE 1: CULTURA TRIBUTARIA						
D1) CONOCIMIENTO TRIBUTARIA						
1	Siente la necesidad de estar inscrito en el Nuevo RUS.					
2	La falta de conocimiento de sus obligaciones tributarias no le ha permitido cumplir con el pago de sus impuestos.					
3	Para usted, el sistema de pago que tiene la Administración tributaria (SUNAT) para la recaudación de impuestos, lo consideraría eficiente.					
4	Conoce los beneficios que obtendría al cumplir con sus obligaciones tributarias.					
D2) EDUCACIÓN TRIBUTARIA						
5	La Administración tributaria (SUNAT) le ha brindado capacitaciones, charlas referentes al cumplimiento de los pagos de impuestos.					
6	Le gustaría recibir capacitaciones, charlas, por parte de la SUNAT.					
7	La difusión por diferentes medios de comunicación sobre el sistema de tributación del Nuevo RUS ayudaría a la formalización de los comerciantes.					
8	El Estado debería brindar campañas de promoción en los diferentes niveles educativos.					
D3) CONCIENCIA TRIBUTARIA						
9	Los valores permiten cumplir de manera voluntaria con las obligaciones tributarias.					

10	Considera que las normas y los sistemas de trámite son difíciles de entender.					
11	Conoce los sistemas de pago donde puede realizar el cumplimiento en el pago de impuesto.					
VARIABLE 2: EVASIÓN DE IMPUESTOS						
D1) OBLIGACIONES TRIBUTARIAS						
12	A mayor sensibilización de conocimiento tributario en los contribuyentes influye a que tenga un mayor orden social en los comerciantes para que puedan cumplir con el pago de sus obligaciones.					
13	El conocimiento tributario favorece a que los comerciantes tengan una mayor apreciación de sus ingresos económicos que perciben para que puedan cumplir con sus obligaciones.					
14	Usted entregaría con más frecuencia comprobantes de pago si tuvieran un mayor conocimiento tributario de los beneficios que les puede traer.					
D2) ADMINISTRACION TRIBUTARIA						
15	La multa se debe a que los contribuyentes tienen una mínima conciencia tributaria al no cumplir con el pago de sus impuestos dentro de los plazos establecidos.					
16	La multa se puede evitar si se tuviera la formación necesaria en materia de la educación tributaria para que cumplan con sus obligaciones.					
17	La educación tributaria ayudaría a la formación del contribuyente generando un mayor control al cumplimiento del pago de sus obligaciones.					
18	Los comerciantes al tener una mayor conciencia tributaria deberían mantener un orden al llevar el seguimiento del cumplimiento del pago de sus obligaciones.					
D3) INFORMALIDAD						
19	A mayor nivel de conciencia tributaria reduce los comerciantes informales generando una mayor recaudación de impuestos en beneficio de la población.					
20	La educación tributaria estimula a que los contribuyentes tengan una mejor apreciación sobre el tributo generando un mayor cumplimiento de sus obligaciones.					
21	Usted brinda facilidades a la supervisión que realiza la Administración Tributaria (SUNAT) con el fin de obtener mejoras en beneficio de la población.					

ANEXO 3: Validación de Instrumento

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE CULTURA TRIBUTARIA

N.º	ITEMS	[1]Pertinencia		[2]Relevancia		[3]Claridad		OBSERVACIÓN
	DIMENSION 1: CONOCIMIENTO TRIBUTARIO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1.	Siente la necesidad de estar inscrito en el régimen del Nuevo RUS.	X		X		X		
2.	La falta de conocimiento de sus obligaciones tributarias no le ha permitido cumplir con el pago de sus impuestos.	X		X		X		
3.	Para usted, el sistema de pago que tiene la Administración Tributaria (SUNAT) para la recaudación de impuestos, lo consideraría eficiente.	X		X		X		
4.	Conoce los beneficios que obtendría al cumplir con sus obligaciones tributarias.	X		X		X		
	DIMENSION 2: EDUCACION TRIBUTARIA							
5.	La Administración Tributaria (SUNAT) le ha brindado capacitaciones, charlas referentes al cumplimiento de los pagos de impuestos.	X		X		X		
6.	Le gustaría recibir capacitaciones, charlas, por parte de la Administración Tributaria (SUNAT).	X		X		X		
7.	La difusión por diferentes medios de comunicación sobre el sistema de tributación del Nuevo RUS ayudaría a la formalización de los comerciantes.	X		X		X		
8.	El Estado debería brindar campañas de promoción en los diferentes niveles educativos.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: CONCIENCIA TRIBUTARIA							
9.	Los valores permiten cumplir de manera voluntaria con las obligaciones tributarias.	X		X		X		

10.	Considera que las normas y los sistemas de trámite son difíciles de entender.	X		X		X		
11.	Conoce los sistemas de pago donde puede realizar el cumplimiento en el pago de impuesto.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir [ ]** **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: Mg/Dr.: Herbert Christian Cordova Solis **DNI:** 22521931

Especialidad del validador: Contador Público Colegiado.

[1]**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

[2]**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

[3]**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Cañete, 31 de Mayo del 2023.

Nota: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Dr. Herbert Christian Córdova Solis
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO CERTIFICADO
CCPC N° 2492

Firma del Experto Informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE EVASION DE IMPUESTOS

N.º	ITEMS	[1]Pertinencia		[2]Relevancia		[3]Claridad		OBSERVACIÓN
	DIMENSION 1: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	
1.	A mayor sensibilización de conocimiento tributario en los contribuyentes influye a que tenga un mayor orden social en los comerciantes para que puedan cumplir con el pago de sus obligaciones.	X		X		X		
2.	El conocimiento tributario favorece a que los comerciantes tengan una mayor apreciación de sus ingresos económicos que perciben para que puedan cumplir con sus obligaciones.	X		X		X		
3.	Usted entregaría con más frecuencia comprobantes de pago si tuvieran un mayor conocimiento tributario de los beneficios que les puede traer.	X		X		X		
	DIMENSION 2: ADMINISTRACION TRIBUTARIA							
4.	La multa se debe a que los contribuyentes tienen una mínima conciencia tributaria al no cumplir con el pago de sus impuestos dentro de los plazos establecidos.	X		X		X		
5.	La multa se puede evitar si se tuviera la formación necesaria en materia de la educación tributaria para que cumplan con sus obligaciones.	X		X		X		
6.	La educación tributaria ayudaría a la formación del contribuyente generando un mayor control al cumplimiento del pago de sus obligaciones.	X		X		X		
7.	Los comerciantes al tener una mayor conciencia tributaria deberían mantener un orden al llevar el seguimiento del cumplimento del pago de sus obligaciones.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: INFORMALIDAD							

8.	A mayor nivel de conciencia tributaria reduce los comerciantes informales generando una mayor recaudación de impuestos en beneficio de la población.	X		X		X		
9.	La educación tributaria estimula a que los contribuyentes tengan una mejor apreciación sobre el tributo generando un mayor cumplimiento de sus obligaciones.	X		X		X		
10.	Usted brinda facilidades a la supervisión que realiza la Administración Tributaria (SUNAT) con el fin de obtener mejoras en beneficio de la población.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir [ ]** **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: Mg/Dr.: Herbert Christian Córdova Solis **DNI:** 22521931

Especialidad del validador: Contador Público Colegiado

[1]**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

[2]**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

[3]**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Cañete, 31 de Mayo del 2023.



Firma del Experto Informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE CULTURA TRIBUTARIA

N.°	ITEMS	[1]Pertinencia		[2]Relevancia		[3]Claridad		OBSERVACIÓN
	DIMENSION 1: CONOCIMIENTO TRIBUTARIO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1.	Siente la necesidad de estar inscrito en el régimen del Nuevo RUS.	X		X		X		
2.	La falta de conocimiento de sus obligaciones tributarias no le ha permitido cumplir con el pago de sus impuestos.	X		X		X		
3.	Para usted, el sistema de pago que tiene la Administración Tributaria (SUNAT) para la recaudación de impuestos, lo consideraría eficiente.	X		X		X		
4.	Conoce los beneficios que obtendría al cumplir con sus obligaciones tributarias.	X		X		X		
	DIMENSION 2: EDUCACION TRIBUTARIA							
5.	La Administración Tributaria (SUNAT) le ha brindado capacitaciones, charlas referentes al cumplimiento de los pagos de impuestos.	X		X		X		
6.	Le gustaría recibir capacitaciones, charlas, por parte de la Administración Tributaria (SUNAT).	X		X		X		
7.	La difusión por diferentes medios de comunicación sobre el sistema de tributación del Nuevo RUS ayudaría a la formalización de los comerciantes.	X		X		X		
8.	El Estado debería brindar campañas de promoción en los diferentes niveles educativos.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: CONCIENCIA TRIBUTARIA							
9.	Los valores permiten cumplir de manera voluntaria con las obligaciones tributarias.	X		X		X		

10.	Considera que las normas y los sistemas de trámite son difíciles de entender.	X		X		X		
11.	Conoce los sistemas de pago donde puede realizar el cumplimiento en el pago de impuesto.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir [ ]** **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Roberto R. Buendía Aparcana **DNI: 21576727**

Especialidad del validador: Contabilidad y Finanzas

[1]**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

[2]**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

[3]**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Cañete, 31 de Mayo del 2023.



Firma del Experto Informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE EVASION DE IMPUESTOS

N.°	ITEMS	[1]Pertinencia		[2]Relevancia		[3]Claridad		OBSERVACIÓN
	DIMENSION 1: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1.	A mayor sensibilización de conocimiento tributario en los contribuyentes influye a que tenga un mayor orden social en los comerciantes para que puedan cumplir con el pago de sus obligaciones.	X		X		X		
2.	El conocimiento tributario favorece a que los comerciantes tengan una mayor apreciación de sus ingresos económicos que perciben para que puedan cumplir con sus obligaciones.	X		X		X		
3.	Usted entregaría con más frecuencia comprobantes de pago si tuvieran un mayor conocimiento tributario de los beneficios que les puede traer.	X		X		X		
	DIMENSION 2: ADMINISTRACION TRIBUTARIA							
4.	La multa se debe a que los contribuyentes tienen una mínima conciencia tributaria al no cumplir con el pago de sus impuestos dentro de los plazos establecidos.	X		X		X		
5.	La multa se puede evitar si se tuviera la formación necesaria en materia de la educación tributaria para que cumplan con sus obligaciones.	X		X		X		
6.	La educación tributaria ayudaría a la formación del contribuyente generando un mayor control al cumplimiento del pago de sus obligaciones.	X		X		X		
7.	Los comerciantes al tener una mayor conciencia tributaria deberían mantener un orden al llevar el seguimiento del cumplimento del pago de sus obligaciones.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: INFORMALIDAD							

8.	A mayor nivel de conciencia tributaria reduce los comerciantes informales generando una mayor recaudación de impuestos en beneficio de la población.	X		X		X		
9.	La educación tributaria estimula a que los contribuyentes tengan una mejor apreciación sobre el tributo generando un mayor cumplimiento de sus obligaciones.	X		X		X		
10.	Usted brinda facilidades a la supervisión que realiza la Administración Tributaria (SUNAT) con el fin de obtener mejoras en beneficio de la población.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir [ ]** **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Roberto R. Buendía Aparcana **DNI: 21576727**

Especialidad del validador: Contabilidad y Finanzas

[1]**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

[2]**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

[3]**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Cañete, 31 de Mayo del 2023.

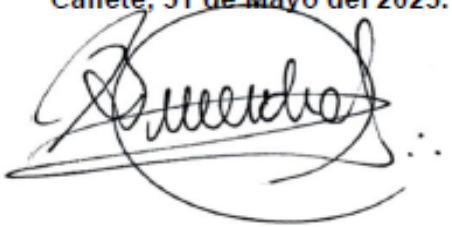

Firma del Experto Informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE CULTURA TRIBUTARIA

N.°	ITEMS	[1]Pertinencia		[2]Relevancia		[3]Claridad		OBSERVACIÓN
	DIMENSION 1: CONOCIMIENTO TRIBUTARIO	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	
1.	Siente la necesidad de estar inscrito en el régimen del Nuevo RUS.	x		x		x		
2.	La falta de conocimiento de sus obligaciones tributarias no le ha permitido cumplir con el pago de sus impuestos.	x		x		x		
3.	Para usted, el sistema de pago que tiene la Administración Tributaria (SUNAT) para la recaudación de impuestos, lo consideraría eficiente.	x		x		x		
4.	Conoce los beneficios que obtendría al cumplir con sus obligaciones tributarias.	x		x		x		
	DIMENSION 2: EDUCACION TRIBUTARIA	x		x		x		
5.	La Administración Tributaria (SUNAT) le ha brindado capacitaciones, charlas referentes al cumplimiento de los pagos de impuestos.	x		x		x		
6.	Le gustaría recibir capacitaciones, charlas, por parte de la Administración Tributaria (SUNAT).	x		x		x		
7.	La difusión por diferentes medios de comunicación sobre el sistema de tributación del Nuevo RUS ayudaría a la formalización de los comerciantes.	x		x		x		
8.	El Estado debería brindar campañas de promoción en los diferentes niveles educativos.	x		x		x		
	DIMENSIÓN 3: CONCIENCIA TRIBUTARIA	x		x		x		
9.	Los valores permiten cumplir de manera voluntaria con las obligaciones tributarias.	x		x		x		

10.	Considera que las normas y los sistemas de trámite son difíciles de entender.	x		x		x		
11.	Conoce los sistemas de pago donde puede realizar el cumplimiento en el pago de impuesto.	x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir [ ]** **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr.: **JUAN ECA PERICHE** **DNI: 25605703**

Especialidad del validador: DOCTOR EN CIENCIAS CONTABLES

[1]**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

[2]**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

[3]**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Cañete, 31 de Mayo del 2023.



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE EVASION DE IMPUESTOS

N.°	ITEMS	[1]Pertinencia		[2]Relevancia		[3]Claridad		OBSERVACION
	DIMENSION 1: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1.	A mayor sensibilización de conocimiento tributario en los contribuyentes influye a que tenga un mayor orden social en los comerciantes para que puedan cumplir con el pago de sus obligaciones.	X		X		X		
2.	El conocimiento tributario favorece a que los comerciantes tengan una mayor apreciación de sus ingresos económicos que perciben para que puedan cumplir con sus obligaciones.	X		X		X		
3.	Usted entregaría con más frecuencia comprobantes de pago si tuvieran un mayor conocimiento tributario de los beneficios que les puede traer.	X		X		X		
	DIMENSION 2: ADMINISTRACION TRIBUTARIA							
4.	La multa se debe a que los contribuyentes tienen una mínima conciencia tributaria al no cumplir con el pago de sus impuestos dentro de los plazos establecidos.	X		X		X		
5.	La multa se puede evitar si se tuviera la formación necesaria en materia de la educación tributaria para que cumplan con sus obligaciones.	X		X		X		
6.	La educación tributaria ayudaría a la formación del contribuyente generando un mayor control al cumplimiento del pago de sus obligaciones.	X		X		X		
7.	Los comerciantes al tener una mayor conciencia tributaria deberían mantener un orden al llevar el seguimiento del cumplimento del pago de sus obligaciones.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: INFORMALIDAD							

8.	A mayor nivel de conciencia tributaria reduce los comerciantes informales generando una mayor recaudación de impuestos en beneficio de la población.	X		X		X		
9.	La educación tributaria estimula a que los contribuyentes tengan una mejor apreciación sobre el tributo generando un mayor cumplimiento de sus obligaciones.	X		X		X		
10.	Usted brinda facilidades a la supervisión que realiza la Administración Tributaria (SUNAT) con el fin de obtener mejoras en beneficio de la población.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir [ ]** **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr.: **JUAN ECA PERICHE** **DNI: 25605703**

Especialidad del validador: DOCTOR EN CIENCIAS CONTABLES

[1]**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

[2]**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

[3]**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Cañete, 31 de Mayo del 2023.

MG. CPC JUAN ECA PERICHE
DOCENTE UNDC

ANEXO 4: Base de Datos

	CULTURA TRIBUTARIA											EVASION DE IMPUESTOS									
	CONOCIMIENTO TRIBUTARIO				EDUCACION TRIBUTARIA				CONCIENCIA TRIBUTARIA			OBLIGACIONES TRIBUTARIAS			ADMINISTRACION TRIBUTARIA				INFORMALIDAD		
	X1	X2	X3	X4	X5	X6	X7	X8	X9	X10	X11	Y1	Y2	Y3	Y4	Y5	Y6	Y7	Y8	Y9	Y10
1	3	4	1	3	1	5	4	5	4	4	4	3	2	4	4	5	3	5	4	5	2
2	4	4	3	3	1	5	3	4	4	5	4	3	2	4	4	5	3	4	4	5	3
3	3	4	1	3	2	4	4	5	4	4	4	3	4	4	4	5	4	4	3	4	4
4	5	4	1	4	1	4	1	5	5	4	5	5	5	4	2	4	5	5	5	4	5
5	3	2	1	4	2	4	3	5	4	5	4	3	1	4	5	4	4	3	5	4	3
6	3	2	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	2	3	4	3	2	2	2
7	1	4	2	4	2	4	3	5	4	5	3	4	5	3	5	5	4	5	4	3	5
8	2	3	1	4	1	5	4	5	4	5	3	4	1	4	5	4	3	5	3	5	4
9	2	4	1	3	1	5	4	5	4	5	4	3	4	4	5	4	3	4	3	4	4
10	4	5	1	4	1	4	5	5	4	5	4	3	4	4	4	5	3	5	4	5	4
11	4	5	3	5	1	4	4	5	5	4	3	5	5	4	4	5	4	5	3	5	5
12	1	3	1	4	2	5	3	4	2	5	3	4	1	4	5	5	3	4	2	4	3
13	2	3	1	2	4	3	3	3	2	2	1	4	4	4	2	2	2	1	4	3	2
14	2	3	1	3	2	5	3	4	2	2	1	4	4	4	2	2	2	1	4	3	2
15	2	2	2	1	3	5	4	5	2	2	1	3	2	3	2	2	2	1	3	2	1
16	2	4	1	3	1	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	5	5	4	5	4	4
17	1	4	1	3	1	4	2	5	4	4	3	4	3	4	5	4	5	5	4	5	3
18	1	4	3	2	2	4	5	5	4	4	5	4	3	4	4	5	3	4	3	5	4
19	2	4	1	3	1	5	4	5	4	5	3	4	3	4	5	4	4	5	3	5	3
20	2	5	1	3	1	5	3	5	4	5	4	3	3	4	5	5	4	5	3	4	3
21	5	5	1	4	1	5	5	5	4	5	4	3	3	4	5	4	4	3	5	4	3
22	1	3	1	2	1	4	5	5	4	5	4	3	5	3	5	5	4	4	3	5	3
23	1	5	1	5	1	4	5	5	5	5	5	4	5	5	4	4	4	4	5	5	5
24	2	5	3	5	1	4	4	4	4	4	5	5	4	3	4	4	4	4	4	3	4
25	1	5	1	3	1	5	5	5	4	5	4	4	4	4	4	5	4	5	5	5	5

26	2	3	1	1	1	5	4	5	4	5	3	4	4	3	4	4	5	4	5	4	4
27	1	2	1	2	1	5	3	4	4	4	3	4	4	3	4	4	4	4	5	4	5
28	2	4	3	2	1	4	4	4	5	4	4	3	4	4	3	4	4	5	4	4	3
29	1	4	1	2	1	4	4	4	4	5	4	5	4	4	4	5	5	4	4	4	5
30	2	4	1	2	1	4	5	5	4	5	4	4	4	4	5	4	5	4	4	5	4
31	2	4	2	2	1	5	4	5	4	5	4	4	5	5	4	5	4	5	4	4	4
32	4	4	2	2	2	4	4	5	5	4	5	4	5	4	5	4	4	5	5	4	5
33	3	4	2	5	2	4	5	4	5	4	5	4	5	5	4	5	4	5	5	4	4
34	2	4	1	3	2	5	4	4	4	4	4	5	4	4	4	5	5	5	4	5	4
35	2	4	2	2	2	5	5	4	4	5	4	4	4	5	5	4	5	4	4	5	4
36	1	5	1	2	1	5	4	5	4	5	3	4	4	3	5	5	4	4	4	4	5
37	1	3	1	1	1	4	5	5	4	4	5	5	5	4	4	5	4	5	5	5	4
38	3	4	1	3	1	4	4	4	4	4	5	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5
39	2	4	4	1	1	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	5	5	4	4
40	1	3	1	2	1	4	3	2	4	5	5	5	5	4	5	4	4	5	5	5	4
41	2	4	1	3	1	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	5	5	4	5	4	4
42	1	5	2	4	2	5	4	4	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5
43	1	4	1	5	1	5	4	2	4	5	4	5	4	5	4	4	4	5	4	5	5
44	4	4	2	4	1	4	5	5	4	4	4	5	5	4	4	5	5	4	4	4	5
45	4	4	1	4	2	4	4	4	5	5	3	4	4	4	5	5	5	4	4	5	5
46	1	3	1	2	1	5	4	4	3	4	5	5	4	3	4	4	4	4	4	4	4
47	2	3	2	2	2	4	4	4	5	4	5	5	4	4	4	5	4	5	4	4	4
48	2	4	1	2	1	4	3	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4
49	1	3	1	2	1	5	5	5	4	4	3	4	4	4	5	4	5	4	4	4	5
50	1	3	3	3	1	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5

ANEXO 5: Autorización de la Institución

CENTRO COMERCIAL
MEGA CENTER
ACMPI

EL PRESIDENTE DEL CENTRO COMERCIAL "MEGACENTER" DE LA ASOCIACION DE COMERCIANTES MINORISTAS DE LA PARADA DE IMPERIAL, OTORGA LA SIGUIENTE:

AUTORIZACION

A La señorita: **LUZ MARIA HIJOJOSA ROJAS**, identificada con DNI N° 76302908, señor: **YHON WILLAM GUTIERREZ SANTOS, identificado con DNI N° 71806089, egresados de la carrera profesional de contabilidad de la Universidad de Cañete, para que recauden información del estado situacional del centro comercial MEGACENTER ubicado en la Urbanización San Leonardo del distrito de Imperial, para bienes de estudios académicos con la finalidad de que puedan desarrollar su trabajo de investigación para tu titulo profesional**

Se expide la presente autorización a solicitud de los interesados.

Imperial- Cañete, 30 de mayo del año 2023



ANEXO 6: Constancia de Verificación de Similitud

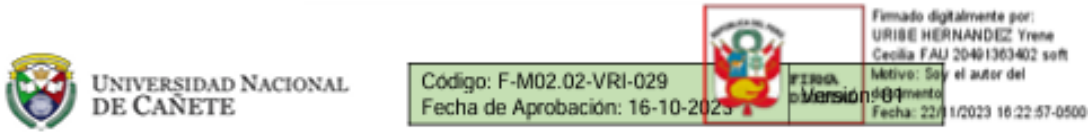

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

Código N°028

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE SIMILITUD

Yo, Dra. Yrene Cecilia Uribe Hernández Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Empresariales valido el informe titulado: "Cultura tributaria y la evasión de impuestos en los comerciantes del sector calzado del mercado Megacenter, Imperial, Cañete – 2023".

Cuyos autores son, Luz María Hinojosa Rojas, identificado con DNI N° 76302908 y Yhon William Gutiérrez Santos, identificado con DNI N° 71806089, declaro que la evaluación realizada por el programa informático, ha constatado un porcentaje de similitud del 19%, verificable en el resumen de reporte automatizado de similitudes que se adjunta.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas dentro del porcentaje de similitud no constituye plagio, y que el documento cumple con la integridad científica y con las normas para el uso de citas y referencias establecidas en los protocolos respectivos.

Se cumple con adjuntar, además, el recibo digital a efectos de la trazabilidad respectiva del proceso.

Cañete, 22 de noviembre del 2023

Se adjunta:

- Resumen del reporte automatizado de similitudes
- Recibo Digital

VALIDADO POR:

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

- Resumen del reporte automatizado de similitudes

Cultura tributaria y la evasión de impuestos en los comerciantes del sector calzado del mercado Megacenter, Imperial, Cañete – 2023

INFORME DE ORIGINALIDAD

19%	19%	1%	%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.autonoma.edu.pe Fuente de Internet	6%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	3%
3	repositorio.unh.edu.pe Fuente de Internet	3%
4	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	3%
5	1library.co Fuente de Internet	1%
6	repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	repositorio.undc.edu.pe Fuente de Internet	1%

- Recibo Digital

turnitin

Recibo digital

Este recibo confirma quesu trabajo ha sido recibido por Turnitin. A continuación podrá ver la información del recibo con respecto a su entrega.

La primera página de tus entregas se muestra abajo.

Autor de la entrega:	LUZ MARIA Hinojosa Rojas
Título del ejercicio:	TESIS POR SUSTENTAR
Título de la entrega:	Cultura tributaria y la evasión de impuestos en los comercia...
Nombre del archivo:	INFORME_FINAL_DE_HINOJOSA_Y_GUTIERREZ.pdf
Tamaño del archivo:	2.97M
Total páginas:	105
Total de palabras:	22,406
Total de caracteres:	123,798
Fecha de entrega:	09-nov.-2023 09:10a. m. (UTC-0500)
Identificador de la entre...	2222791407



Derechos de autor 2023 Turnitin. Todos los derechos reservados.

ANEXO 7: Acta de Sustentación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Código: F-M01.03.04-GT-003 / Rev. 3 Fecha de Aprobación: 13-12-2022	Revisión: 03

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la ciudad de Cañete, en la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Empresariales, siendo las 11:00 a.m horas, del día 20 de agosto del 2023, se reunió el Jurado Evaluador conformado por:

Presidente(a): Dr. Rafael Ronal Escobedo Pérez
Secretario (a): Dra. Violeta Agripina Valencia Torres
Vocal: Dr. Juan Eca Periche

Para el acto de sustentación de la tesis titulada: **"Cultura tributaria y la evasión de impuestos en los comerciantes del sector calzado del mercado Megacenter, imperial, Cañete – 2023"**; para optar al Título Profesional de Contador Público por el graduado: Br. **Luz María Hinojosa Rojas**. Tomando en cuenta los siguientes criterios:

Criterio	Malo (0)	Regular (2)	Bueno (3)	Muy bueno (4)	Excelente (5)	Puntaje
Claridad de la exposición		15				15
Dominio del tema		15				15
Visión holística del trabajo		15				15
Uso de recursos audiovisuales		15				15
					Total	15

Después de concluido el acto de sustentación y luego de que el mencionado dio respuesta a las preguntas respectivas, el Jurado Evaluador, declara:

1. ( ) Aprobado, con mención honrosa.
2. (X) Aprobado, por unanimidad
3. ( ) Aprobado, por mayoría
4. ( ) Desaprobado

Con una calificación promedio de (15)

Nota del Informe	Nota de Sustentación	Nota Final
14	15	15

Por tanto, el graduado se encuentra expedito(s) ( ), impedidos ( ) para realizar los trámites correspondientes para la obtención del Título Profesional de Contador Público.

Siendo las 11.49. Horas se dio por terminado el acto de sustentación.

Dra. Violeta Agripina Valencia Torres **Secretario** **Jurado Evaluador** Facultad de Ciencias Empresariales	Dr. Rafael Ronal Escobedo Pérez **Presidente** **Jurado Evaluador** Facultad de Ciencias Empresariales	Dr. Juan Eca Periche **Vocal** **Jurado Evaluador** Facultad de Ciencias Empresariales

F-M01.03.04-GT-003 / Rev. 3
Toda copia de este documento, sea del entorno virtual o del documento original en físico es considerada "copia no controlada"

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la ciudad de Cañete, en la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Empresariales, siendo las 11:00 a.m horas, del día 20 de agosto del 2023, se reunió el Jurado Evaluador conformado por:

Presidente(a): Dr. Rafael Ronal Escobedo Pérez
Secretario (a): Dra. Violeta Agripina Valencia Torres
Vocal: Dr. Juan Eca Periche

Para el acto de sustentación de la tesis titulada: **"Cultura tributaria y la evasión de impuestos en los comerciantes del sector calzado del mercado Megacenter, imperial, Cañete – 2023"**; para optar al Título Profesional de Contador Público por el graduado: Br. **Yhon William Gutiérrez Santos**. Tomando en cuenta los siguientes criterios:

Criterio	Malo (0)	Regular (2)	Bueno (3)	Muy bueno (4)	Excelente (5)	Puntaje
Claridad de la exposición		15				15
Dominio del tema		15				15
Visión holística del trabajo		15				15
Uso de recursos audiovisuales		15				15
					Total	15

Después de concluido el acto de sustentación y luego de que el mencionado dio respuesta a las preguntas respectivas, el Jurado Evaluador, declara:

1. (X) Aprobado, con mención honrosa.
2. ( ) Aprobado, por unanimidad
3. ( ) Aprobado, por mayoría
4. ( ) Desaprobado

Con una calificación promedio de (15)

Nota del Informe	Nota de Sustentación	Nota Final
14	15	15

Por tanto, el graduado se encuentra expedito(s) ( ), impedidos ( ) para realizar los trámites correspondientes para la obtención del Título Profesional de Contador Público.

Siendo las 11:44 Horas se dio por terminado el acto de sustentación.

Dra. Violeta Agripina Valencia Torres **Secretario** **Jurado Evaluador** Facultad de Ciencias Empresariales	Dr. Rafael Ronal Escobedo Pérez **Presidente** **Jurado Evaluador** Facultad de Ciencias Empresariales	Dr. Juan Eca Periche **Vocal** **Jurado Evaluador** Facultad de Ciencias Empresariales